

ACTA DE REUNIÓN

ACTA No.	LXIII
-----------------	-------

DATOS			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	FEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA - FENADECO		
OBJETIVO	Dar lugar a la LXIII Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados de FENADECO		
LUGAR	Virtual	FECHA REUNIÓN	21/03/2021
ELABORADA POR	Yeison Alexander Carabaly Romero	HORA INICIO	7:30 a.m.
		HORA FIN	5:00 p.m.

A continuación, se relacionan los participantes de la LXIII Asamblea Nacional de Delegados:

DATOS PARTICIPANTES		
PARTICIPANTES	UNIVERSIDAD	CARGO
Rafael Lopez Zuluaga	Universidad Autónoma de Manizales	Presidente
David Leonardo Mora González	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	Fiscal nacional
Osmary Yulieth Jaimes Otorla	Universidad de Pamplona	Secretaria general
Wendy Camila Reyes Pulido	Universidad Sergio Arboleda	Directora ejecutiva de finanzas
Angie Lorena Urrego Garzón	Fundación Universitaria Los Libertadores	Directora ejecutiva académica

ACTA DE REUNIÓN

Laura Tatiana Morales	Universidad de Ibagué	Directora ejecutiva de relaciones externas y marca
María Valentina Medina Plazas	Universidad del Quindío	Directora ejecutiva de comunicaciones
Ana María Vinasco	Universidad EAFIT	Representante regional (Región Antioquia)
Juan Felipe Lalinde	Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	Fiscal regional (Región Antioquia)
María José Morales	Universidad de Medellín	Secretaria regional (Región Antioquia)
Melissa Becerra	Universidad Pontificia Bolivariana	Directora financiera (Región Antioquia)
Carlos Andrés Palacio	Universidad de Antioquia	Director académico (Región Antioquia)
Sebastián Londoño	Universidad de Antioquia	Delegado
Juan Pablo Bran	Universidad Pontificia Bolivariana	Delegado
Freddy Narváez	Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	Delegado
María Isabel Guerrero Ariza	Universidad de la Guajira	Representante Regional (Región Caribe)
Valentina Orozco Mercado	Universidad de Sucre	Fiscal regional (Región Caribe)

ACTA DE REUNIÓN

Laura Daniela Ganem Berrocal	Universidad Pontificia Bolivariana	Secretaria regional (Región Caribe)
Jesús David Díaz Miranda	Corporación Universitaria del Caribe (CECAR)	Director Financiero (Región Caribe)
Kelly Yohanna Díaz Esquivel	Universidad de Sucre	Directora Académica (Región Caribe)
Laura Andrea Rosario Rambauth	Corporación Universitaria del Caribe (CECAR)	Directora de Comunicaciones (Región Caribe)
Luisa Fernanda Márquez Valbuena	Universidad del Magdalena	Directora de Relaciones Externas y Marca (Región Caribe)
Jhon Jeiler Mora de la Hoz	Universidad del Magdalena	Delegado
Mayerlys del Carmen Aperador Morales	Universidad del Norte	Delegada
Andrés Alfonso Torres Lerma	Universidad Popular Del Cesar	Delegado
Miguel Ángel Pérez Sánchez	Universidad Popular Del Cesar	Delegado
Valeria Diaz Osorio	Universidad Tecnológica De Bolívar	Delegada
Luisa Fernanda Reyes Peña	Universidad Central	Representante regional (Región Centro)
María del Mar Oyola	Universidad De Los Andes	Fiscal regional (Región Centro)

ACTA DE REUNIÓN

Santiago González Cepeda	Universidad Externado de Colombia	Director Financiero (Región Centro)
Paula Alejandra Restrepo Velásquez	Universidad Santo Tomás	Directora académica (Región Centro)
Jhuliana Alejandra Hernández Amaya	Fundación Universitaria Los Libertadores	Directora de comunicaciones (Región Centro)
Vanessa Orjuela Sánchez	Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito	Delegada
Laura Vanessa Gómez Fonseca	Escuela Colombiana De ingeniería Julio Garavito	Delegada
Diego Alejandro Sánchez Bohórquez	Pontificia Universidad Javeriana	Delegado
Isabella Pretelt Orjuela	Pontificia Universidad Javeriana	Delegada
Mariana Alejandra Patiño Vargas	Universidad Católica de Colombia	Delegada
Laura María Ríos Triana	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Delegada
Daniela Bejarano Fajardo	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Delegada
Paula Daniela Quevedo Delgado	Universidad de La Salle	Delegada
Alexandra Rivera	Universidad De Los Andes	Delegada

ACTA DE REUNIÓN

Yeison Alexander Carabaly Romero	Universidad del Tolima	Delegado
Omar Albeiro Babativa	Universidad EAN	Delegado
María Fernanda Pardo	Universidad EAN	Secretaria de Capítulo
Raúl Esteban Torres Jiménez	Universidad Nacional De Colombia	Delegado
Jordy Samir Mesa Toro	Universidad Santo Tomás	Secretario de capítulo
Juan Felipe Vargas Guachetá	Universidad Santo Tomás	Delegado
Wendy Dayanna Sánchez Roldan	Universidad Sergio Arboleda	Secretaria de capítulo
María Alejandra Ávila Duque	Universidad Central	Delegada
Laura Valentina Rodriguez Duque	Universidad de Ibagué	Delegada
Mariana Rada Espitia	Universidad de Ibagué	Secretaria de Capítulo
Nicolás Londoño García	Universidad Libre de Pereira	Fiscal Regional (Región Eje Cafetero)
Jorge Andrés Pérez	Universidad de Manizales	Director Financiero (Región Eje Cafetero)
Mariana Ceballos	Universidad Autónoma de Manizales	Directora Académica (Región Eje Cafetero)

ACTA DE REUNIÓN

Jorge Andrés Puerta	Universidad de Manizales	Director de relaciones externas y marca (Región Eje Cafetero)
Mateo Gómez Ramírez	Universidad Autónoma de Manizales	Delegado
Jesús Alexander Moreno Portilla	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Fiscal Regional (Región Oriental)
Franklin Rene Capacho González	Universidad de Pamplona	Secretario Regional (Región Oriental)
Eduard Alfredo Niño Gutiérrez	Fundación Universitaria Internacional Del Trópico Americano	Director financiero (Región Oriental)
Julián Said Barrientos Jaime	Universidad de Pamplona	Director académico (Región Oriental)
Daniel Francisco Rangel Unda	Universidad de los Llanos	Director de relaciones externas y marca (Región Oriental)
Leider Giovanni Torres Lujan	Universidad del Trópico	Director de comunicaciones (Región Oriental)
Andrés Jesús Boada Zapata	Universidad de Pamplona-Villa del Rosario	Delegado
Juan José Rojas Constain	Universidad del Valle	Representante regional (Región Pacífica)
Yudi Manuela Rudas López	Universidad San Buenaventura	Fiscal regional (Región Pacífica)
Camilo Antonio Alarcón Hurtado	Universidad San Buenaventura	Director financiero (Región Pacífica)
Juan Manuel Rojas	Universidad de Nariño	Director académico (Región Pacífica)
Juan Manuel Galindo Bedoya	Universidad San Buenaventura	Director de relaciones externas y marca (Región Pacífica)

ACTA DE REUNIÓN

Victor Manuel Ballesteros Zea	Universidad ICESI	Director de comunicaciones (Región Pacífica)
Nathania Godinez Barona	Pontificia Universidad Javeriana – sede Cali	Secretaria regional (Región Pacífica)
Esteban Robles Dávila	Universidad ICESI	Delegado
Danna Isabella Rengifo Carrillo	Universidad del Valle	Delegada
Cristian Esteban Martínez Gaviria	Universidad de Nariño	Delegado
Jorge Enrique Chávez Otalvaro	Universidad Autónoma de Occidente	Delegado
Banner Andrés Prado Atehortua	Universidad Santiago de Cali	Delegado
Francy Viviana Pantoja	Universidad del Cauca	Delegada

Orden del día:

1. Llegada de delegados
2. Palabras de bienvenida - Presidencia
3. Llamado de lista y verificación del Quórum
4. Elección de presidente (a), secretario (a) y moderador (a) de la asamblea.
5. Lectura capítulo VI del reglamento de asamblea
6. Aprobación del orden del día
7. Informe de gestión 2020 – Milton G. Noreña Olivares
8. Presentación de estados financieros 2020 - Laura Parra, contadora, y Wendy Reyes Pulido, directora ejecutiva de finanzas
9. Informe especial proceso Alcaldía de Bogotá - Comité presidencial
10. Informe Comité editorial de Revista - Juan José Rojas
11. Descanso

ACTA DE REUNIÓN

12. Informe CCN y FISCALÍA
13. Espacio para preguntas y respuestas
14. Informe CNEE 2021 - Jhon Camilo Ortega
15. **Almuerzo**
16. Presentación reforma y aprobación de estatutos generales 2021 - Comité estatutario
17. Votación reforma y aprobación estatutos generales 2021
18. Elección del director del GIAM (RELAEE +AEALCEE)
19. Firma y aprobación de convenio FENADECO - ENEE
20. Firma y aprobación convenio FENADECO - AEE
21. Elección asamblea 2021 - 2 (tentativa)
22. Proposiciones y Varios
23. Lectura y aprobación del acta

1. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

21 DE MARZO DE 2021

La reunión inicia a las 7:30 am del 21 de marzo de 2021.

CONVOCATORIA POR PARTE DEL COMITÉ COORDINADOR NACIONAL (CCN)

Según el artículo 10, párrafo 1 del reglamento de las asambleas nacionales de delegados de FENADECO, se hace necesario aclarar que dicha asamblea extraordinaria fue convocada por el Comité Coordinador Nacional (CCN), el día 21 de febrero de 2021. La comunicación se hace por medio de los correos institucionales de los secretarios regionales a todos los capítulos universitarios afiliados, para que esta se lleve a cabo el 21 de marzo de 2021 del mismo año. Conforme a los estatutos todos los delegados contaban con el aval institucional de las respectivas universidades, en ese orden, la asamblea se lleva a cabo por la plataforma virtual ZOOM.

2. PALABRAS DE BIENVENIDA

El presidente de la Federación, Rafael Lopez Zuluaga, da las palabras de bienvenida a la LXIII Asamblea Nacional Extraordinaria de delegados FENADECO.

3. QUÓRUM DELIBERATORIO

- El total de miembros afiliados a FENADECO que fueron convocados fue de 52 capítulos universitarios, que representan la totalidad de capítulos afiliados.
- El total de asistentes a la reunión fue de 45 capítulos universitarios. Según los estatutos de FENADECO, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio, esto, conforme con el artículo 14 del reglamento de las asambleas nacionales de delegados de FENADECO.

4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y MODERADOR DE LA ASAMBLEA

Se procede a realizar la elección de presidente, secretario y moderador de la asamblea. En este espacio se presentaron los siguientes candidatos: Juan José Rojas se postula como presidente de la asamblea

Presidente de la asamblea.	Votos
Juan Jose Rojas Constaín	Unanimidad

Con un resultado de unanimidad , Juan José Rojas Constaín, identificado con C.C. 1.113.682.988 con fecha de expedición: 14 de noviembre de 2014 en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca es elegido como nuevo presidente de la Asamblea Nacional Extraordinaria de delegados.

Secretario de la asamblea	Votos
Yeison Alexander Carabaly Romero	Unanimidad

Con un resultado de unanimidad , Yeison Alexander Carabaly, identificado con C.C. 1.007.687.654 con fecha de expedición: 2 de marzo de 2018, en la ciudad de Ibagué, es elegido como nuevo secretario de la Asamblea Nacional Extraordinaria de delegados.

Moderadora de la asamblea	Votos
Luisa Fernanda Reyes Peña.	Unanimidad

Con un resultado de unanimidad, Luisa Fernanda Reyes Peña con C.C. 1.015.479.521 con fecha de expedición: 13 de febrero de 2017 en la ciudad de Bogotá, es elegida como moderadora de la Asamblea Nacional Extraordinaria de delegados.

5. LECTURA DEL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA

El fiscal nacional, David Leonardo Mora, realiza la lectura del capítulo VI del Reglamento de Asamblea Nacional, haciendo énfasis en los artículos 29 y 30, referentes a causales de multas y su respectivo valor.

6. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La moderadora de la asamblea realiza la lectura del orden del día solicitando sugerencias y

aprobación por parte de los asistentes, quienes aprueban por unanimidad.

7. INFORME DE GESTIÓN 2020

Se da paso al informe de gestión del año 2020, por parte del ex-presidente Milton Noreña. Durante la intervención del expresidente de la federación se destacaron las siguientes temáticas: Actividades abordadas dentro de la dirección de comunicaciones, el descuento pertinente a la tarifa de afiliaciones, las conexiones realizadas dentro del periodo de gestión y el pago de la matrícula mercantil ante la cámara de comercio. En relación con las actividades académicas, se logró llegar directamente a un total de 2116 estudiantes entre los eventos presenciales a comienzos del año 2020 y a su vez, las actividades realizadas en formato virtual. Adicionalmente, se procede a socializar la composición nacional y participación de capítulos universitarios dentro de la federación.

Se manifiesta por parte de Milton Noreña sobre la Red Latinoamericana de Estudiantes de Economía, la firma del acuerdo final se desarrolló el 30 de noviembre del año 2020 y contó con la presencia de más de 150 estudiantes.

INFORME FINAL DE GESTIÓN 2020 Federación Nacional de Estudiantes de Economía NIT. 830.091.643 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020

Este informe de gestión se realiza con la intención de dar a conocer a todos los miembros de la Federación Nacional de Estudiantes de Economía los principales logros alcanzados por los miembros activos de la misma durante el 2020. Se relacionan las actividades y logros de la gestión de los grupos de trabajo a nivel regional y nacional, así como las mejoras y fortalezas institucionales impulsadas durante este periodo.

COMITÉ COORDINADOR NACIONAL 2020. FISCALÍA NACIONAL 2020.

Tabla de contenido

1. NUESTRO EQUIPO DE DIRECCIÓN NACIONAL 2020.	4
1.1. Comité Coordinador Nacional – CCN 2020.	4
1.2. Fiscalía Nacional 2020.....	4
2. NUESTROS EQUIPOS DE DIRECCIÓN REGIONAL 2020.....	5
3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	7
4. GESTIÓN FINANCIERA.	9
5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2020-1.	12
5.1. Actividades Regionales 2020-1.....	12
5.2. Actividades Nacionales 2020.....	15
5.3. Promoción de nuevos espacios.	16
6. REVISTA FENADECO.	18
7. AVANCE EN COBERTURA Y POSICIONAMIENTO ORGANIZACIONAL.	18
7.1. Estado de universidades.	18
7.2. Convenios institucionales.	19

7.3. Red Latinoamericana de Estudiantes de Economía.....	20
7.4. Afiliaciones.....	21
8. FENADECO SOCIAL.	21
9. PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES.....	22

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una federación civil, juvenil y sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo promover el desarrollo intelectual, social, cultural y económico en Colombia, facilitando oportunidades a los estudiantes de economía de los diferentes capítulos universitarios de Educación Superior en Colombia. Actualmente contamos con la participación de 57 universidades a nivel nacional, lo cual hace posible la labor de la Federación teniendo éxito en los diferentes eventos y en la publicación de la revista FENADECO.

Misión

Contribuir a forjar profesionales con sentido humano, de carácter académico y científico; promoviendo su mejoramiento continuo y la transformación de la sociedad en un espacio de fraternidad y entendimiento.

Visión

Ser la Federación de estudiantes mayormente consolidada de Colombia, enfocada en la generación de impactos positivos sobre la formación de los próximos economistas desde los principios y la ética profesional y humana, reafirmando su labor social; y la integración académica, a través de la promoción de lazos que nos permean de sostenibilidad y solidez, propendiendo a su vez el desarrollo de relaciones a nivel nacional e internacional entre las distintas organizaciones estudiantiles.

Valores

Nuestros valores son: Compromiso, respeto, responsabilidad, liderazgo y ética.

1. NUESTRO EQUIPO DE DIRECCIÓN NACIONAL 2020.

1.1. Comité Coordinador Nacional – CCN 2020

Presidente Nacional	Milton Noreña Olivares
Directora Ejecutiva de Finanzas	Wendy Reyes Pulido
Directora Ejecutiva Académica	Viviana Pantoja Arango
Secretario General	Yeison Carabaly Romero
Directora Ejecutiva de Relaciones Externas y de Marca	Catalina Velandia
Director Ejecutivo de Comunicaciones	Luis Ángel Pineda

1.2. Fiscalía Nacional 2020.

ACTA DE REUNIÓN

Fiscal Nacional	Sebastian Bello Torrejano
-----------------	---------------------------

2. NUESTROS EQUIPOS DE DIRECCIÓN REGIONAL 2020.
Región Antioquia

CARGO REGIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD
Representante Regional	Ana María Vinasco Ciro	Universidad EAFIT
Secretario	Santiago Castañeda	Universidad de Medellín
Dirección Financiera	Melissa Becerra Muñoz	Universidad P. Bolivariana
Dirección Académica	Carlos Palacios Gómez	Universidad de Antioquia
Dirección de R. Externas	Cristian Espinal Maya	Universidad de Medellín
Dirección de Comunicaciones	Sara Bustamante Valencia	Universidad de Medellín
Fiscal	Juan Lalinde Rodríguez	Universidad Nacional

Región Caribe

CARGO REGIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD
Representante Regional	Andrés Alberto Hoyos Estrada	Universidad del Atlántico
Secretario	Jhon Jeiler Mora De La Hoz	Universidad del Magdalena
Dirección Financiera	Paula Redondo Lengua	Universidad del Norte
Dirección Académica	Juan Diego Cifuentes Torres	Universidad T. de Bolívar
Dirección de R. Externas	Valentina Cabana Quiñonez	Universidad del Norte
Dirección de Comunicaciones	Mayerlys Aperador Morales	Universidad del Norte
Fiscal	Keisy Ramos Ospino	Universidad Tec. de Bol.

Región Centro

CARGO REGIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD
----------------	---------------------	-------------

ACTA DE REUNIÓN

Representante Regional	Ana María Gutiérrez Barreto	Universidad La Gran Colombia
Secretaria	Gabriela Manrique	Universidad de la Salle
Dirección Financiera	Santiago González	Universidad Ext. de Colombia
Dirección Académica	Angie Lorena Urrego	F. Universitaria Los Libertadores
Dirección de R. Externas	Daniel Felipe Siatama	Universidad EAN
Dirección de Comunicaciones	Luisa Fernanda Reyes	Universidad Central
Fiscal	David Mora	Universidad del Rosario

Región Eje Cafetero

CARGO REGIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD
Representante Regional	Rafael Lopez Zuluaga	Universidad A. de Manizales
Secretaria	Nicolás Restrepo Carvajal	Universidad del Quindío
Dirección Financiera	Jorge Pérez Guzmán	Universidad de Manizales
Dirección Académica	Nicolás Gómez Duque	Universidad Libre S. Pereira
Dirección de R. Externas	Jorge Puerta Arango	Universidad de Manizales
Dirección de Comunicaciones	Valentina Medina Plazas	Universidad del Quindío
Fiscal	Laura Chávez Pinzón	U. la Gran Colombia S. Arm.

Región Oriente

CARGO REGIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD
Representante Regional	Daniel Francisco Rangel Unda	Universidad de los Llanos
Dirección Financiera	Eduard Alfredo Niño Gutiérrez	F. U. Int. Trópico Americano
Dirección Académica	Miguel Ángel Torres Palacio	Universidad de los Llanos

ACTA DE REUNIÓN

Fiscal	Ana María Parada Barragán	Universidad de Pamplona
--------	---------------------------	-------------------------

Región Pacífica

CARGO REGIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD
Representante Regional	Juan José Rojas Constaín	Universidad del Valle
Secretaria	Nathania Godinez Barona	Universidad ICESI
Dirección Financiera	Camilo Alarcón Hurtado	Universidad San Buenaventura
Dirección Académica	Banner Prado Atehortua	Universidad Santiago de Cali
Dirección de R. Externas	Juan Galindo Bedoya	Universidad S. Buenaventura Cali
Dirección de Comunicaciones	Linda Londoño Gutiérrez	Universidad Surcolombiana
Fiscal	Yudí Manuela Rudas López	Universidad de Nariño

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

El desarrollo de la gestión administrativa de la organización fue aceptable, en la medida de que se lograron cumplir las principales obligaciones legales y se llevaron a cabo las actividades administrativas acordadas para el año. Durante este año se emitieron las siguientes resoluciones:

Resolución	Emisión	Título	Emisor
1	24/01/2020	“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO EN LA TARIFA DE CERTIFICACIÓN, RECERTIFICACIÓN, AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN”	Presidencia y Dir. E. de Finanzas
2	05/03/2020	“POR LA CUAL SE VALIDA Y DA VIGENCIA AL CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO”	Presidencia y Fiscalía Nacional
3	30/03/2020	“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y DA VIGENCIA AL REGLAMENTO DE LOS COMITÉS ECONÓMICOS DE COYUNTURA Y EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES”	Presidencia
4	12/05/2020	“POR LA CUAL SE VALIDA Y DA	Presidencia y

ACTA DE REUNIÓN

		VIGENCIA AL REGLAMENTO PARA CONFERIR EL TÍTULO DE MIEMBROS HONORARIOS Y BENEMÉRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL EQUIPO ASESOR DE FENADECO”	Fiscalía Nacional
5	12/05/2020	“POR LA CUAL SE VALIDA Y DA VIGENCIA AL REGLAMENTO GENERAL DE EVENTOS”	Presidencia y Fiscalía Nacional
6	12/05/2020	“POR LA CUAL SE VALIDA Y DA VIGENCIA AL MANUAL DE INGRESOS, SALIDAS Y ACREDITACIÓN DE DELEGADOS”	Presidencia y Fiscalía Nacional
7	30/06/2020	“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPRIMEN LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN 004 DE 2020, SE APRUEBA Y DA VIGENCIA A LA VERSIÓN AJUSTADA DEL REGLAMENTO DE LOS COMITÉS ECONÓMICOS DE COYUNTURA Y EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES”	Presidencia
8	03/08/2020	“POR LA CUAL SE CREAN CARGOS TRANSITORIOS DURANTE EL 2020 PARA IMPULSAR AÚN MÁS LOS RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIONES Y SU COMITÉ.”	Presidencia
9	10/12/2020	“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL DESCUENTO EN LA TARIFA DE AFILIACIONES PARA ESTUDIANTES Y CAPÍTULO UNIVERSITARIOS INACTIVOS”	Presidencia y Dir. E. de Finanzas

Fuente: Secretaría General

Además, se emitieron comunicados a lo largo del año sobre la organización de las Asambleas Nacionales, decisiones del Comité Coordinador Nacional y demás temas de interés que se requería comunicar a los delegados de la federación.

Asamblea Nacional de Delegados 2020-1: Se realizó de manera virtual el 3 de mayo y asistieron 49 de 52 capítulos universitarios activos en ese momento. Durante este día de asamblea se realizaron algunas las siguientes acciones:

ACTA DE REUNIÓN

- Presentación de resultados financieros 2019
- Presentación de plan financiero y proyecciones 2020.
- Revisión y aprobación de Estados Financieros.
- Aprobación para presentar solicitud de Calificación al Régimen Tributario Especial.

Asamblea Nacional de Delegados 2020-2: Este encuentro se desarrolló de manera virtual el 22 de noviembre al igual que la asamblea del primer semestre. En esta oportunidad participaron 45 capítulos universitarios. Durante la jornada se desarrollaron los siguientes puntos:

- Presentación del presupuesto del año 2021, Informe Financiero y estado de cuenta DIAN.
- Informe CCN a cargo de Presidencia
- Informe Comisión Disciplinaria
- Informe del Comité Editorial de Revista Nacional Elección Asamblea 2021-1
- Elecciones CCN, Fiscalía Nacional y Revista

Con este espacio el Comité Coordinador Nacional cierra algunos aspectos administrativos esenciales para la continuidad de la organización durante la próxima vigencia. Por otro lado, se cumplió con las principales obligaciones que se asumen año tras año con la DIAN, Cámara de Comercio de Bogotá y la Alcaldía Mayor de Bogotá. A continuación se indican los trámites realizados ante cada una de estas entidades.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: Ante la entidad se realizaron los siguientes trámites para la vigencia correspondiente al presente informe y vigencias anteriores:

- Presentación de declaración de renta y pago de impuesto del año inmediatamente anterior (2019). Pago declaración de renta 2016 y 2017.
- Actualización de RUT 2020.
- Presentación de solicitud para calificar al Régimen Tributario Especial (RTE) 2020.
- Presentación de apelación a resolución denegatoria a clasificación al RTE 2020.

Debido a una mala presentación de la declaración de renta de 2017 por parte del contador, aún se refleja en la plataforma MUISCA como si esta no hubiera sido pagada, cuando en realidad si se realizó el pago. Se contactó al contador responsable y a la fecha de presentación del informe se están buscando las soluciones más acertadas.

Cámara de Comercio de Bogotá: Ante la entidad se realizaron los siguientes trámites:

- Proceso de registro de acta de Asamblea Nacional 2019-2 y 2020-1.
- Actualización de información financiera.
- Pago de matrícula mercantil y certificados requeridos.

Alcaldía Mayor de Bogotá:

- Presentación de información financiera y de gestión del 2019, en respuesta a solicitud de la entidad como órgano de control territorial.

Una vez presentada la solicitud a la Alcaldía, está solicitó información adicional de las vigencias 2017 y 2018, correspondientes a los CCN anteriores. Se suministró una parte de la información ya que el CCN 2020 no cuenta con esa información, se contactó a los presidentes, directores financieros y fiscales de las respectivas vigencias para ubicar la información, sin embargo no ha sido posible conseguir su totalidad ya que el financiero de ese momento no ha contestado los mensajes y no se ha hallado manera de contactar a la contadora que elaboró los Estados Financieros de esas vigencias. En relación a 2019 se presentó la información, sin embargo hace falta ultimar detalles.

4. GESTIÓN FINANCIERA.

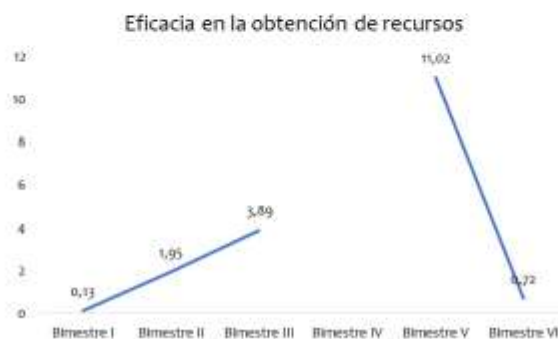
Las fuentes de ingreso de la organización son las afiliaciones, Congreso Nacional de Estudiantes de Economía, certificación y recertificación, pautas publicitarias en la Revista FENADECO y donaciones. Durante este año se registraron ingresos por \$11.822.882 y gastos por \$7.240.924,39. Se realizaron todos los pagos a proveedores, aportes a pasivos, pagos de costos financieros para las transacciones ejecutadas y pagos de trámites administrativos y legales. Este año se estructuraron varios indicadores financieros con la finalidad de hacer seguimiento a las finanzas de la federación. Algunos de estos indicadores son: grado de solvencia, costo efectivo de los recursos y eficacia en la obtención de recursos, sus resultados durante este periodo de tiempo fueron los siguientes:



Fuente: Dirección Ejecutiva de Finanzas.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Finanzas.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Finanzas.

En relación al grado de solvencia, se logra destacar que, para el bimestre I, la Federación fue capaz de generar los recursos suficientes para cubrir todas sus obligaciones en comparación al cierre del año 2019. Esto se dio gracias a los aportes que se recibieron por algunas regiones y también por concepto de afiliaciones. Frente al segundo bimestre se evidenció que la Federación fue capaz de generar los recursos suficientes para cubrir todas sus obligaciones nuevamente. Sin embargo, se logra evidenciar que esta disminución en relación al bimestre anterior se debe por una disminución en el activo; esto radica en que dentro de estos dos meses se retiró un total de \$2.193.400 para el pago de algunas obligaciones que tenía la federación pendiente. En el bimestre III, se demuestra que la Federación fue capaz de generar los recursos suficientes para cubrir todas sus obligaciones, hay que tener en cuenta que a pesar de disminuir en 0,05 hay que recalcar que en estos dos meses los ingresos que se recibieron fueron solo por concepto de afiliaciones y ciertas cuentas por cobrar. Finalmente, como se logra evidenciar desde el bimestre IV hasta VI el indicador no presentó variaciones tan altas en comparación al primer semestre, esto se debe a que durante el II semestre no se realizaron salidas de dinero dado que la mayoría de las obligaciones que se pudieron cancelar se efectuaron en el primer semestre del año, adicionalmente los únicos ingresos percibidos durante este semestre fue por concepto de afiliaciones y cuentas por cobrar.

En relación al nivel de endeudamiento, en el bimestre I, se percibió que ese 1,39 de deuda con el que contó la federación sólo podría respaldar la deuda con 1 peso de fondos propios. Este resultado muestra la importancia de reducir los pasivos dentro de la federación. Esta mejora en comparación al cierre del año 2019, se debe al incremento de los activos dentro de los primeros meses del año gracias

a los aportes de las regiones y los ingresos que estaban pendientes recibir por el Congreso 2019. Frente al bimestre II, se demuestra que por cada 1,78 de deuda que se tiene, la federación cuenta con 1 peso de fondos propios para respaldar la deuda. Sin embargo, el incremento del indicador se da por la reducción del activo que se tuvo en este mes por los retiros que se hicieron para el pago de algunas obligaciones. Finalmente, en el bimestre III se evidencia que por cada 1,97 de deuda que tiene la federación, se cuenta con 1 peso de fondos propios para respaldar la deuda. Sin embargo, el incremento del indicador es por la reducción del activo que se tuvo en este mes por los retiros que se hicieron para el pago de algunas obligaciones. Con respecto al segundo semestre se evidencia un incremento en el indicador y esto se debe a que durante el bimestre IV y V no se hizo abonos a la reducción del pasivo. Sin embargo la reducción durante el mes de diciembre se debe al abono realizado a cancelación de pasivo. Esto al final, muestra la importancia que la federación logre disminuir los pasivos cada vez más.

En relación al costo efectivo de los recursos dentro del primer bimestre se evidencio que la federación tenía una estructura más cara de la prevista, es decir, se tenía contemplado unos gastos mayores a lo que se dejó el año pasado. Con respecto al segundo bimestre, se ha obtenido los recursos más baratos, es decir, se percibieron menos gastos en este bimestre en comparación con el bimestre pasado y esto se debe al ajuste de las proyecciones de gastos que se realizó en conjunto con presidencia, dada la coyuntura del COVID-19. En el tercer bimestre, se evidencia que la Federación ha obtenido los recursos más baratos, es decir, que los gastos efectivos siguen siendo menores en relación a los ingresos obtenidos. Dentro de este bimestre se ve un incremento del índice de 0,17 debido a que en el presente bimestre se tuvieron muchos gastos y pagos que debían llevarse a cabo. Finalmente se percibe que para el segundo semestre del año en el bimestre IV y V hubo cifras muy altas, en comparación a los otros bimestres se debe se obtuvieron más ingresos de los previsto por conceptos de afiliaciones y menos gastos dado que las obligaciones adquiridas se cancelaron en el primer semestre.

Logros a destacar:

- Se diseñaron las proyecciones de ingresos y egresos para lo corrido del año. Adicionalmente, se ha actualizado la información financiera de manera constante.
- Se ha actualizado constantemente las cuentas por cobrar para poder saber cuántas personas no están a paz y salvo con la federación y en segundo lugar, poder informar los saldos pendientes, para que lleven a cabo el respectivo pago.
- Se ha reducido el pasivo de la organización durante estos primeros 6 meses y para cada bimestre se hacen las actualizaciones de cómo se ha venido reduciendo.
- Se diseñaron los respectivos formatos que se deben diligenciar para mejorar el orden de las finanzas de la Federación. Para validarlos se consultó con la contadora y se contó con la aprobación y retroalimentación de las Direcciones Financieras Regionales. Estos formatos fueron: Orden de compra, legalización de viajes, comprobante de egreso, cuentas de cobro y cotizaciones.
- Se logró tener acceso a la sucursal virtual donde se pueden descargar los extractos bancarios y adicionalmente, se puede ver en tiempo real todas las entradas y salidas de dinero; esto facilita la actualización de la información financiera. Además, ahora se cuenta con una tarjeta débito para facilitar los retiros y no tener las complicaciones que se tenían con la libreta de ahorros

ACTA DE REUNIÓN

que se manejaba anteriormente.

- Se logró tener mayor control de las afiliaciones entre la Dirección Ejecutiva de Finanzas y la Dirección Ejecutiva de Relaciones Externas para tener orden de lo que ingresaba por este concepto.
- Se logró desarrollar y poner en vigencia el manual financiero de la dirección, con el objetivo de tener claridad cómo debe ser la gestión financiera y la resolución de los descuentos de afiliaciones que tiene como objetivo motivar a las personas a afiliarse a la federación y reactivar los capítulos inactivos.

5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2020-1.

Los eventos académicos son los espacios principales impulsados por las universidades, regiones y Comité Coordinador Nacional, en los cuales participan conferencistas y se evalúan temas económicos trascendentales. Además, se promueven concursos académicos y otros espacios que permiten poner en práctica los conocimientos de los estudiantes. A pesar de las dificultades presentadas durante el confinamiento, se lograron realizar eventos a nivel regional, nacional e internacional, los cuales se presentan a continuación.

5.1. Actividades Regionales 2020-1.

A nivel regional, durante el primer periodo, en conjunto con congreso, se logró consolidar la unificación de los manuales, el tiempo de espera para la terminación de estos, se dio gracias al trabajo realizado con cada director del congreso 2020, con el fin de que sus metodologías queden estándar y no afectarán en el momento de clasificar a concursos nacionales; por otro lado y presentándose la pandemia, se empezó a implementar estrategias diferentes con el fin de mantener las regiones activas, para lo cual se trabajó en la edición de videos con lenguajes sencillos, con el propósito de expandir la cobertura de información a personas que no estudiaban economía; esta meta fue plasmada de esta manera debido a la coyuntura de ese momento y la urgencia de que todas las personas entendieran de manera sencilla la emergencia económica del momento.

Se implementaron estrategias para que las regiones empiecen hacer eventos virtuales, para reforzarlo, se siguió trabajando en la base de datos, recolección de información de profesionales y modificando la modalidad de los formatos para mayor eficiencia.

El propósito fue lograr que a pesar de la coyuntura la mayoría de las regiones lograran sacar Semana Económica Regional, lo cual fue posible ya que de las 6 regiones vigentes 4 la realizaron (Pacífica, Centro, Eje Cafetero y Caribe). Sin descuidar los otros temas económicos, las regiones se mantuvieron muy activas organizando eventos, como los siguientes:

Nombre de la Actividad	Fecha y Lugar	Región Organizadora	Modalidad	Objetivo	Alcance
Divergencia FENADECO: Metro de Bogotá	04/03/2020 Universidad Jorge Tadeo Lozano	Centro	Presencial	Exponer los diferentes puntos de vista de los panelistas y generar una discusión en torno al	120

ACTA DE REUNIÓN

				impacto económico y ambientales de la construcción del Metro de Bogotá	
VI Encuentro Interuniversitario de Semilleros	09 al 13/03 /2020 U. San Buenaventura U. Militar Nueva Granada U. del Rosario F. U. Los Libertadores	Centro	Presencial	Promover la investigación, crear espacios de divulgación investigativa y de interacción interuniversitaria.	110
Netflix Party: "The Big Short"	07/04/2020	Centro	Virtual	Compartir con los estudiantes de distintas universidades un rato agradable.	26
Crisis Económica: Perspectivas Teóricas Comparadas.	13/04/2020	Centro	Virtual	Exponer las diferentes teorías de distintos economistas vista desde la actual crisis mundial.	427
Foro virtual Finanzas del hogar en tiempos de crisis.	29/04/2020	Centro	Virtual	Generar un impacto en los asistentes en el tema de Finanzas del hogar en tiempos de crisis, en medio de la contingencia actual.	602
El rol de la mujer dentro de la economía del cuidado en tiempos de Covid	12/05/2020	Centro	Virtual	Generar conciencia de género en los estudiantes y poner sobre la mesa temas coyunturales de impacto tanto en lo económico como en lo social.	40

ACTA DE REUNIÓN

¿Cali seguirá siendo pachanguero? El futuro de nuestra industria cultural.	14/05/2020	Pacífica	Virtual	Exponer las consecuencias que ha sufrido la industria cultural caleña debido a las diversas restricciones que ha sufrido este sector por la pandemia	60
Semana Económica Regional	7 al 10/09/2020	Eje Cafetero	Virtual	Promover la participación de estudiantes en debates y conferencias para forjar sus competencias como economistas	105
Vías para la estabilización del desempleo en Colombia.	17/09/2020	Centro	Virtual	Proponer posibles estrategias y soluciones al aumento de la tasa de desempleo en Colombia a causa de la crisis sanitaria por COVID-19 desde diferentes perspectivas e ideologías	230
Semana Económica Nacional – Juego Quién quiere ser millonario	29/09/2020	Eje Cafetero	Virtual	Promover espacios en donde se aprenda de manera disruptiva sobre la economía y su teoría	43
II Encuentro de Decanos y Directores de Región Centro	14 a 15/10/2020	Centro	Virtual	Hacer partícipe a los directivos de los programas de economía de las universidades adscritas a FENADECO – Región Centro. - Debatir las perspectivas que tienen los decanos y directores sobre la emergencia sanitaria y los planes de acción post covid 19. - Conocer el	98

ACTA DE REUNIÓN

				impacto de la pandemia en las instituciones de educación superior.	
Experiencias de la mujer durante el conflicto armado y el proceso de paz	26/10/2020	Centro	Virtual	Se realizó con el objetivo de concientizar a nuestros estudiantes y docentes de las problemáticas actuales que poseen las mujeres	71
Aborto y Licencia parental compartida	27/10/2020	Centro	Virtual	Debatir las posturas de cada ponente referente a la temática para crear un círculo de discusión con los participantes.	28
Semana económica Mujer diversa	28/10/2020	Centro	Virtual	Se busca crear un espacio que logre mostrar la gran diversidad de mujeres que tenemos en Colombia y la importancia de la integración de las mismas no solo en aspectos políticos si no también en las empresas y universidades.	30
Número de clown PowerFem 5000	30/10/2020	Centro	Virtual	Demostrar por medio del arte, la situación de la mujer real y actual	20
Ecolympus	06/11/2020	Centro	Virtual	Promover espacios de competencia académica bajo los lineamientos del respeto y solidaridad, en el que las personas puedan poner a prueba sus conocimientos. · Hacer uso de plataformas sencillas y accesibles para los participantes	24

ACTA DE REUNIÓN

				como Quizizz. Contribuir con la misión de FENADECO desde el área de fomentación del conocimiento. Estimular el estudio de la economía y la empresa entre los jóvenes.	
Estrategias económicas para Casanare y Meta	20/11/2020	Oriente	Virtual	Políticas fiscales que fortalezcan la productividad entre Meta y Casanare. Beneficios de las relaciones comerciales.	33
VI Concurso de Ensayo	30/11/2020	Pacífica	Virtual	Fomentar el interés y la participación de los estudiantes del programa de Economía en cuanto a pensamiento económico y los problemas de la actualidad.	24
Políticas para el desarrollo del sistema financiero colombiano	01/12/2020	Pacífica	Virtual	Promover espacios de diálogo sobre temas de interés en público y estudiantes de economía y dinamizar la realización de eventos de la semana	25

Fuente: Formatos de presentación de eventos académicos regionales 2020.

Nota: Los datos aquí suministrados excluyen a los eventos organizados por la región Caribe ya que la Dirección Académica Regional no compartió los formatos de presentación de eventos académicos regionales de esta región para el segundo semestre.

Durante este año se logró llegar de manera directa a 2116 estudiantes del país entre los eventos presenciales que se lograron organizar los primeros meses del año y los virtuales que se realizaron durante el 2020. Cabe aclarar que todas las regiones de la federación contaban con eventos agendados para desarrollarse durante este año, sin embargo, tuvieron que ser suspendidos o reprogramados.

5.2. Actividades Nacionales 2020.

➤ Semana Económica Nacional 2020: Se pudo presenciar la interacción y cooperación entre

ACTA DE REUNIÓN

regiones. Este evento se desarrolló bajo dos metodologías, una académica donde se hizo un ciclo de conferencias a la cual se añadió la participación de un ponente internacional y la intervención de un semillero de investigación de la Universidad del Valle; finalmente en un segundo momento, estuvo el ámbito lúdico, donde se implementaron diferentes juegos que tenían contenido académico. El tema de esta semana económica fue “Economía conductual y experimental” y las charlas presentadas las siguientes:

Nombre de la Actividad	Fecha y Lugar	Modalidad
La economía como ciencia del comportamiento y la utilidad de los métodos experimentales	28/09/2020	Virtual
Standard vs random dictator games: The effect of role uncertainty on generosity.	29/09/2020	Virtual
Trascendencia de la economía conductual en la toma de decisiones públicas y privadas.	30/09/2020	Virtual
Economía del comportamiento y expectativas	01/10/2020	Virtual
Impactando el mundo real, ciencias del comportamiento y políticas públicas.	03/10/2020	Virtual

- **XXXV Congreso Nacional de Estudiantes de Economía- Medellín 2020:** Durante el primer semestre se realizaron las gestiones correspondientes a la organización de este evento por parte del Comité Organizador. Sin embargo, se decidió suspender el encuentro hasta el próximo año. Esta decisión se toma considerando las limitaciones en movilidad nacional que se visualizan para los próximos meses y la respuesta de las empresas a la pandemia, y con las cuales se acordó apoyo para el evento.
- **Grupo Internacional de Análisis Macroeconómico:** Para este año se realizó la primera convocatoria a estudiantes para participar en este grupo; ya se encuentre conformado, lo cual refleja el éxito de la convocatoria. A cierre del 2020-1 se trabajó en tres artículos titulados: “Capital humano brechas de género y regionales en Colombia”, “Tasa de cambio y su efecto en los precios” y “Ciclo político en Colombia” y para el cierre de 2020 se finalizó la primera investigación, que será publicado a inicios del 2021, dejando para este año un cronograma en

el cual se indica la logística necesaria que hay que ejecutar para sacar la publicación de estos dos artículos titulados, “Tasa de cambio en Colombia” y “Enseñanza de la economía del cambio climático en Colombia.

5.3. Promoción de nuevos espacios.

- **Conferencias internacionales:** En conjunto con organizaciones estudiantiles internacionales como la Asociación Nacional de Estudiantes de Economía A.C. (ANEE) – México, Coordinadora Nacional de Ingeniería Comercial (CONIC) – Chile, Ecosistema Nacional de Estudiantes de Economía (ENEE) – Venezuela, Asociación Española de Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales (AEALCEE) - España y la Federação Nacional dos Estudantes de Economia (FENECO) – Brasil se promovieron espacios de discusión enfocados a la actual situación económica de los países y los efectos que ha generado el Covid-19 en los distintos frentes de la economía local e internacional. Las conferencias desarrolladas son las siguientes:

Nombre de la actividad	Fecha	Organizadores	Alcance
El panorama actual y futuro de la economía.	15/05/2020	ANEE (México) AEALCEE (España)	
Medidas contra cíclicas.	29/05/2020	FENADECO (Colombia) ANEE (México)	
Mercado Laboral en tiempos de la pandemia.	08/06/2020	CONIC (Chile) ENEE (Venezuela)	
Medidas de política monetaria en tiempos de pandemia	26/06/2020	FENADECO (Colombia) AEALCEE (España)	+2600*
Las carencias que dejó ver la pandemia	10/07/2020	CONIC (Chile) ANEE (México)	
La desigualdad	26/08/2020	ANEE (México) AEALCEE (España) CONIC (Chile) FENADECO (Colombia) ENEE (Venezuela)	
Coordinación fiscal internacional	18/09/2020	ANEE (México) FENADECO (Colombia)	

Políticas públicas	09/10/2020	ANEE (México) ENEE (Venezuela)	
--------------------	------------	--------------------------------	--

*el número total de asistentes es estimado

- **Comités Económicos de Coyuntura - CEC:** Estos Comités se crean en cada una de las regiones que conforman a la organización y a nivel nacional. A través de estos se promoverá la discusión académica de las principales acciones de gestión de las entidades públicas y/o privadas. Se realizó una primera convocatoria de estudiantes, sin embargo, no se conformaron los grupos por ajustes necesarios en el reglamento de estos comités; que se emite el 30 de junio.

A cierre del 2020 se conformaron los equipos regionales y nacionales, se adelantaron los espacios correspondientes y elaboraron comunicados por parte de los CEC de Oriente, Centro y Nacional.

6. REVISTA FENADECO.

En el mes de abril se publicó la décima edición de la Revista FENADECO, por lo cual el Comité de Revista empezó a trabajar en la edición número once y se procedió a lanzar la primera convocatoria a través de redes sociales. Redes

Este comité ha evaluado cada uno de los aspectos de la revista, con la intención de presentar mejoras y lograr un mayor impacto, entre estos se encuentran las redes sociales, alianzas estratégicas y mayor acercamiento a estudiantes y académicos.



Portada Revista FENADECO Edición 10.

7. AVANCE EN COBERTURA Y POSICIONAMIENTO ORGANIZACIONAL.

7.1. Estado de universidades.

La organización cierra el año 2020 con 57 universidades activas (3 ofrecen el programa en modalidad virtual), que corresponde al 78,3% de las universidades a nivel nacional con programas de economía. Las regiones con universidades son, en orden descendente: Región Centro (24; 42,1%), Caribe (9; 15,8%), Pacífica (9; 15,8%), Antioquia (6; 10,5%), Región Eje Cafetero (5; 8,8%) y Región Oriente (4; 7%). Puede consultar el listado de universidades vinculadas en el siguiente link: <http://fenadeco.org/universidades-adsritas/>.

A la fecha se cuenta con 11 universidades inactivas o desvinculadas de la organización, el 36,4% pertenecen a región Centro, 54,5% a Antioquia, Oriente y Pacífica, cada una con 18,2%, y Caribe con 9,1%. Se destaca que la región Eje Cafetero no cuenta con universidades inactivas o desvinculadas. Este grupo de universidades se presenta a continuación:



Cabe mencionar que se realizaron acercamientos con algunas de las universidades mencionadas durante este año, pero no se obtuvo respuestas concretas que permitieran la activación de estas.

7.2. Convenios institucionales.

Convenios locales: Se incluye como parte del mecanismo de promoción organizacional la consecución de convenios que permitan posicionar a la marca y beneficiar a los estudiantes afiliados a FENADECO. Durante el 2020 se lograron firmar convenios que brindan descuentos en cursos de idiomas de las siguientes academias:



De igual manera se estuvo revisando un convenio con el Tiempo, que consistiría en la posibilidad de pautar en la Revista FENADECO, patrocinar en términos de premios a los ganadores en el marco en el Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (Material Académico, Incentivos que CASA EDITORIAL considere pertinentes), brindar difusión digital de las distintas ediciones del evento a través de los diferentes medios que posea CASA EDITORIAL y ofrecer descuentos a los afiliados.

Convenios Internacionales: Se ejecuta y se formaliza el segundo convenio de colaboración internacional con la Asociación Española de Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales (AELCEE), luego de un año y medio de entablar comunicación constante entre las dos organizaciones.



Las dos partes declaran que se comprometen a una colaboración voluntaria tanto de sus representantes como de los miembros de las entidades, siempre que estos aporten al interés general de los proyectos desarrollados. Acuerdos:

- Proyectos de Integración Internacional
- Eventos Internacionales
- Concursos Internacionales
- Asesoría Organizacional

Acuerdos y convenios vigentes:



7.3. Red Latinoamericana de Estudiantes de Economía.

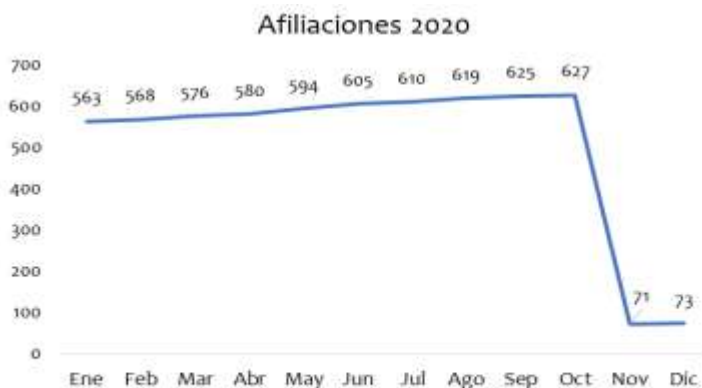
Durante los meses de mayo y junio se trabajó con diferentes organizaciones internacionales para la conformación de esta red que tiene como objetivo central crear espacios de discusión en un marco internacional en el que puedan participar los estudiantes pertenecientes a cada una de estas organizaciones. Las organizaciones que estuvieron incluidas en las conversaciones fueron:



La firma del acuerdo final se desarrolló el 30 de noviembre y contó con la presencia de más de 150 estudiantes. FENECO (Brasil) fue la única organización que no firmó el documento ya que se apartó de los diálogos por cuestiones ajenas a los demás miembros de las organizaciones.

7.4. Afiliaciones.

Este mecanismo permite a los estudiantes ser miembros de la organización y acceder a los beneficios que se ofrecen. El año inició con 563 estudiantes afiliados, cantidad que fue incrementando mes a mes, en especial durante el mes de mayo, como se puede ver comienza a aumentar el número de afiliados, tendencia que se mantiene durante los 5 meses siguientes. Esto se explica por la promoción de nuevos espacios académicos que establecieron como requisito estar afiliado a la organización y por otro lado al pago de los delegados de las universidades que se encuentran adscritas a la federación.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Relaciones Externas y Marca.

Para el cierre del año se cuenta con un total de 73 estudiantes afiliados ya que a 563 estudiantes que la habían adquirido a través del Congreso 2019 se les venció en el mes de octubre, además muchos delegados no pagaron su afiliación correspondiente.

8. FENADECO SOCIAL.

FENADECO se vinculó a la campaña “Alimenta la Vida”, como parte del programa social que se ha implementado en los últimos semestres, en esta ocasión se solicitó a la federación una persona para la dirección financiera. Tatiana Morales, delegada de la Universidad de Ibagué, se ha encargado de la dirección y ser la vocera de FENADECO ante la campaña. Se inicia el proyecto en solidaridad con el país, entendiendo la crisis humanitaria y económica, por esto FENADECO decidió unirse junto a

ACTA DE REUNIÓN

quince organizaciones más como la Armada Nacional, YMCA de Risaralda y demás, para contribuir con la emergencia sanitaria.



Fuente: Dirección de Relaciones Externas y Marca, tomada de Campaña "Alimenta la Vida".

Durante la primera jornada se entregaron más de 3.000 mercados a familias de las islas La Bocana y Puerto Soldado, alimento para mascotas, suplementos dietarios para menores de 5 años y más de 6.000 sopas donadas por Frisby. En medio de la campaña estuvieron psicólogas brindando consultas para la salud mental.

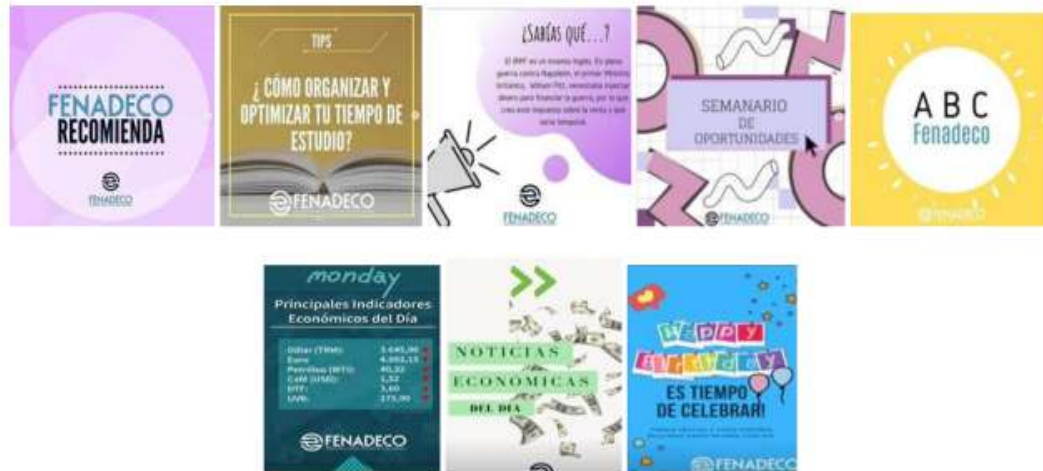
9. PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES.

La página Web (Fenadeco.org) y las redes sociales son la principal herramienta de la organización para la difusión de contenido y espacios académicos, por lo cual la gestión que se realiza es fundamental para lograr los objetivos propuestos. Los principales logros y novedades desde este frente son las siguientes:

- Actualización parcial del diseño e información de la página web



- Creación constante de contenido para estudiantes.



- Se creó el espacio “Blog FENADECO” en el cual los estudiantes presentan sus opiniones sobre temas económicos y estos se publican en redes sociales y la página web de FENADECO.



Al cierre del año se lograron publicar 23 ediciones del artículo semanal. Se agradece la lectura realizada, cualquier duda al respecto con gusto será atendida.


MILTON G. NOREÑA OLIVARES
Presidente y Representante Legal 2020
Comité Coordinador Nacional – CCN
FENADECO

- ➔ El informe de gestión 2020 socializado por parte de Milton Noreña es aprobado por unanimidad por parte de la Asamblea Nacional.

8. Presentación de estados financieros 2020 - Laura Parra, contadora, y Wendy Reyes Pulido, directora ejecutiva de finanzas

**BALANCE GENERAL NIIF
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ACTIVO	NOTAS	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE		\$5.782.358	\$4.309.906
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5	\$5.573.858	\$4.113.406
CUENTAS POR COBRAR	6	\$207.500	\$196.500
ACTIVO NO CORRIENTE		\$5.296.838	\$5.951.597
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	7	\$5.951.597	\$5.951.597
DEPRECIACIÓN		-\$654.759	\$-
	TOTAL ACTIVO	\$11.078.195	\$10,261,503
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
PROVEEDORES NACIONALES		\$-	\$-
DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS		\$-	\$-
OTROS PASIVOS	8	\$8.229.630	10.494.414
	TOTAL PASIVO	\$8.229.630	\$10.494.414

ACTA DE REUNIÓN

PATRIMONIO NETO			
CAPITAL SOCIAL		\$-	\$-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-\$232.911	-\$2.907.204
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$3.081.476	\$2.674.293
	TOTAL PATRIMONIO	\$2.848.565	\$-\$232.911
TOTAL PASIVO+PATRIMON		\$11.078.195	\$10.261.503

INGRESOS	NOTAS	2020	2019
SERVICIOS DE ENSEÑANZA	9	\$11.822.882	\$24.883.346
TOTAL VENTAS NETAS		\$11.822.882	\$24.883.346
COSTO DE VENTAS		\$-0.0	\$-0.0
UTILIDAD BRUTA		\$11.822.882	\$24.883.346
GASTOS			
OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN		\$6.409.010	\$20.546.500
HONORARIOS		\$1.500.000	\$-0.0

ACTA DE REUNIÓN

IMPUESTOS		\$1.785.000	\$-0.0
VIAJE		\$526.000	\$-0.0
SUSCRIPCIONES		\$900.000	
SERVICIOS		\$68.916	\$-0.0
GASTOS LEGALES		\$406.140	\$-0.0
DIVERSOS	10	\$1.222.954	\$20.546.500
GASTOS DE VENTAS			
OPERACIONES DE VENTAS		\$-0.0	\$-0.0
UTILIDAD OPERACIONAL		\$5.413.872	\$4.336.846
OTROS INGRESOS			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$17.260	\$18.099
NO OPERACIONALES	11	\$17.260	\$18.099
OTROS EGRESOS			
GASTOS FINANCIEROS		\$119.914	363.463
SANCIONES		\$712.000	
NO OPERACIONALES	12	\$831.914	\$363.463

ACTA DE REUNIÓN

UTILIDAD ANTE DE IMPUESTOS		\$4.599.218	\$3.991.482
PROVISIÓN DE IMPUESTOS		\$-0.0	\$-0.0
IMPUESTO DE RENTA Y CREE		\$1,517,742	\$\$1.317.189
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO		\$3.081.476	\$2.674.293



LAURA ELIZABETH ROMERO PARRA
Contador Publico
TP: 259215-T



LEIDY YULIANA DEL RIO DEL RIO
Revisor Fiscal
TP: 248421-T

Wendy Camila Reyes, directora ejecutiva financiera procede a realizar el informe de los estados financieros correspondientes al año 2020. De lo cual, se destaca que la gestión 2020 tuvo unos ejercicios financieros positivos frente al año inmediatamente anterior 2019. Dentro del mismo, Rafael Lopez, presidente del periodo actual, propone que la federación aplique para entrar al **Régimen Tributario Especial**.

Por lo tanto, se toman dos decisiones al respecto:

La Asamblea Nacional Extraordinaria de delegados (Máximo órgano) acepta:

1. Se aprueba por unanimidad que FENADECO aplique al Régimen Tributario Especial.
2. Por unanimidad se aprueban los informes y estados financieros presentados por los presidentes los cuales fueron presentados por Rafael Lopez, presidente del periodo actual.

9. INFORME ESPECIAL PROCESO ALCALDÍA DE BOGOTÁ

El presidente de (FENADECO) Rafael Lopez, toma la palabra para informar que en este punto en

ACTA DE REUNIÓN

específico varios expresidentes de la organización intervendrán dentro de la asamblea para contextualizar el proceso.

Se empieza por comentar que llegó un requerimiento por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá para presentar los estados financieros de los años 2017, 2018, 2019, 2020. La problemática recae en la ausencia de los certificados de los estados financieros de la vigencias del 2017 y 2018, esto, debido a que Andrés Ernesto Banquez Guzmán, quien fue el Director ejecutivo financiero de dichos años no respondió, ni responde hasta el día de hoy con los documentos necesarios, tras reiterados intentos para comunicarse con él por todos los medios posibles. Toma la palabra el expresidente Milton Noreña para aclarar que la solicitud se emitió por parte de la Alcaldía de Bogotá, esto, se encuentra desde marzo del 2020, en la cual solicitaba la vigencia de 4 años, se poseen los estados financieros del 2017 pero le hace falta las notas contables que deben ir anexas a los certificados de los estados financieros, motivo por el cual, se ha estado trabajando para tener información del contador que estuvo a cargo ese año, se posee nombre y tarjeta profesional de la persona. Por otra parte, se informa que también hace falta anexar las actas de años pasados al libro de actas en Cámara de Comercio de Bogotá.

El expresidente Daniel Morales (2017) de la federación comenta lo siguiente: da un sinopsis del proceso de reorganización de la federación, donde se empieza a trabajar en la reforma estatutaria, teniendo un contexto donde se había perdido cierta cantidad de dinero. En su momento, se tenían varias deudas, entonces, recalca que nunca se solicitó soporte a los presidentes de los temas financieros. Es en este momento donde se empiezan a evidenciar problemas con la federación debido a pérdidas monetarias; la reforma estatutaria se hace de manera urgente, para poder llevar control sobre el mismo, y dar un orden específico en tanto al control del gasto. Daniel recalca el proceso administrativo, la creación del manual financiero, y el establecimiento de un órgano de revisión para todos los procesos conformado por fiscalía, dirección ejecutiva de finanzas.

Aún así, se tenían muchas deudas con diferentes congresos de la federación, cuando se hace un acercamiento con la DIAN, se empiezan a encontrar con graves líos en temas financieros de la federación, pensando en reestructurar la información, siendo muy difícil ya que no había el suficiente material probatorio. Se contrató una empresa de contadores para darle solución al mismo, pero siendo claros en que dichos años no se podían hacer cargo de los estados financieros faltantes, es decir, Daniel recalca, menciona, dice, que de todas las formas posibles se quiso hacer algo en beneficio de que la federación pudiese tener los estados financieros correspondientes.

Así las cosas, la federación empieza a no tener liquidez, se empiezan a incumplir con los gastos, teniendo presente los sucesos en los que ahora nos vemos afectados por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Michel Carreño expresidenta (2018), da inicio a su informe de gestiones pasadas para dar claridad a procesos administrativos donde recalca la solicitud de la DIAN, ellos pedían información que no se poseía, motivo por el cual, se inició un proceso con una contadora que recomendó Andrés Ernesto Banquez, entre tantas problemáticas se perdió el régimen especial y la federación paso al régimen

ACTA DE REUNIÓN

común. Se estuvo trabajando en la información faltante, esta información se enfatiza con la finalidad de tener en cuenta los procesos que han tenido que vivir el equipo de trabajo del comité coordinador nacional (CCN).

David Alejandro Rivera Ex fiscal del año 2018 toma la palabra para informar sobre el proceso de reconstrucción que ha ido llevando para dar solución a las problemáticas ya contadas, la premura para sacar estados financieros frente a las minuciosas revisiones del gobierno con las entidades sin ánimo de lucro. Michael Álvarez Salas, toma la palabra para informar que el presidente Fabián en el tiempo de cargo, no pasó información sobre estados de cuenta y borro todos los correos que implican el proceso y este tipo de acciones impidieron un proceso legal

Milton Noreña toma la palabra para informar que la federación no posee un libro de actas actualizado desde el 2015, por ende, se justifica el panorama dentro de la federación, motivo por el cual se ha conllevado un trabajo riguroso desde el 2016 en la línea de trabajo de los presidentes Daniel Morales, Michel Carreño, Milton Noreña y Rafael Lopez, asimismo, se ha ido llevando procedimientos como declaración de renta y otras gestiones administrativas con las cuales se ha ido recuperando procesos legales de la organización. Sebastian Bello Torrejano exfiscal del año 2020 afirma que aun cuando el campo de trabajo ha sido limitado a falta de información se ha llevado un proceso riguroso en el cual se busca enfatizar no solo el trabajo de CCN de periodos anteriores, sino el trabajo que se viene para todos en los años venideros.

Rafael Lopez afirma que todo este proceso de rendición de cuentas tiene la finalidad de autorizar un oficio donde se respalde el buen actuar de los presidentes de los años anteriores (2017-2020), y se rechacen las conductas negligentes de Andrés Banquéz. Además se busca aprobar el nuevo libro de actas que incluya las actas desde el 2017 hasta el presente. Por último se busca la ratificación de los estados financieros y los informes de gestión del 2017 y el 2018. Así las cosas, se aprueba:

Solicitud	Votos
Oficio 001	Unánime
Nuevo libro de actas (2017-2021)	Unánime
Ratificación de los estados financieros y los informes de gestión de los años 2017 y 2018	Unánime

10. INFORME COMITÉ EDITORIAL DE REVISTA

Se da inicio a la presentación del informe del Comité Editorial de Revista por parte de Juan José Rojas. Con base a la información obtenida a partir de la revisión del año previo, se encontró que la revista no posee estatutos aprobados, además no se encuentra organizado de manera efectiva el drive.

Para esto se realizó la propuesta de publicar las ediciones N°11 y N°12 y asimismo, desarrollar una propuesta de incentivos económicos al Comité Editorial dadas las ganancias obtenidas en un periodo determinado a causa de la revista. Se notificó a la asamblea respecto al proyecto “Newsletter”, el cual aún se encuentra en etapas iniciales. Con base a lo anterior, se busca realizar un documento en el cual se exponga brevemente el proyecto y su respectiva estructura preliminar. Con este insumo se busca de antemano el apoyo por parte de presidencia para el proceso de diseño de estrategias que faciliten el relacionamiento con economistas relevantes del país, que a su vez, contribuyan en la construcción y puesta en marcha del proyecto.

11.DESCANSO

La asamblea entra en receso de 10:05 am a 10:35 am

12 y 13. INFORME CCN - INFORME COMISIÓN DISCIPLINARIA

Se presenta el informe bimestral de CCN 2021.

Informe bimestral Enero - Febrero.

FENADECO

1. PRESIDENCIA

Esta sección se ocupará de la gestión de presidencia del primer bimestre del año 2021.

FENADECO institucional:

1.1. Gestión administrativa:

- **Inscripción de actas:** Desde presidencia, en compañía de secretaria nacional, se adelantaron los trámites correspondientes a la inscripción del acta de asamblea de noviembre 22 ante la Cámara de Comercio de Bogotá, donde se actualizó la representación legal. Actualmente, el trámite correspondiente al nombramiento del órgano administrativo se encuentra en proceso de aprobación después de un reingreso. Todos estos actos tuvieron un costo de 327.000\$ COP.
- **DIAN:** se realizó la actualización de representantes legales en el RUT con ayuda de la dirección ejecutiva de finanzas.
- **Estados financieros, notas contables para el 2020:** se firmó el contrato de prestación de servicios con la Contadora LAURA ELIZABETH ROMERO PARRA, identificada con C.C 1.076.657.073 de Ubaté, y con tarjeta profesional No. 259215-T, para la realización de los estados financieros correspondientes a la vigencia del año 2020, referente al segundo periodo del expresidente Milton G. Noreña Olivares. Estos estados ya fueron entregados, y están pendientes de la aprobación por parte de asamblea.
- **Bancolombia:** se actualizó el titular de la cuenta de ahorros de la federación, y se habilitó el

servicio de clave dinámica para agilizar trámites de pagos en línea y demás que se requiera.

1.2. Relaciones internacionales

- **RELAEE:** se han asistido a todas las reuniones de esta RED, en donde se ha mantenido la participación de Colombia, velando por su crecimiento y consolidación. En este proceso ya se construyó un organigrama, y se plantean tres procesos fundamentales, los 1) diálogos entre países, 2) red de investigación, 3) declaración de emergencia climática. Todo el trabajo ha sido liderado también por las direcciones ejecutivas de relaciones externas y marca, académica y comunicaciones.

1.3. CCN y comisión de regionales

- **CCN:** se citó oportunamente a reuniones de CCN y se elaboró el plan único de acción nacional (PUAN) de la mano de todo el equipo junto con fiscalía. A la fecha se han realizado 5 reuniones de CCN, de las cuales pueden solicitar información a su discreción.
- **Comisión de regionales:** se han tenido tres reuniones enfocadas al inicio de actividades y a la elaboración de los planes únicos de acción regionales (PUAR). Del mismo modo pueden consultar con los representantes regionales sobre los temas tratados, o solicitar información a secretaría general

FENADECO AMBIENTAL

1.4. Declaración de emergencia climática

- **Redacción:** el grupo de emergencia climática de FENADECO, liderado por presidencia, se encargó de redactar la declaración de emergencia climática con base en evidencia científica y argumentos para mejorar la enseñanza de nuestra disciplina en el país y el mundo.
- **Cooperación internacional:** se cuenta actualmente con el apoyo de organizaciones de 6 países (México, Venezuela, España, Perú, Paraguay, y Ecuador).
- **Fecha de la firma:** se encuentra programada para el 22 de abril, día de la tierra.

2. SECRETARIA GENERAL

El informe mostrará los avances correspondientes al marco de la dirección de Secretaría General, enero- febrero, teniendo en cuenta los pilares de la federación.

- Procesos administrativos y de seguimiento.
- Ayudar en uno de los ejes principales del 2021, FENADECO AMBIENTAL, con la declaración de emergencia climática.
- Realización de actas de cada reunión de CCN, comisión disciplinaria y reuniones regionales, las mismas se han hecho de manera directa, siendo entregadas en el menor tiempo posible, con ayuda de los diferentes secretarios regionales.
- Se han expedido certificados conforme el conducto regular, tratando de responder de

manera inmediata a las mismas solicitudes.

- Actualización y seguimiento del drive de Secretaría Nacional.
- Firmadas las cartas de invitación a la Asamblea Nacional se verificó que las mismas fueran enviadas a tiempo.
- Asistencia a las reuniones con Secretaría General.
- Emisión de comunicados.

3. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS

En el presente informe se comunicará las gestiones realizadas en la dirección y un breve resumen que explicará el detalle del comportamiento de las variables financieras a cierre de 2020 y en el presente bimestre

➤ Gestiones

Dentro las dirección se realizó la **primera reunión** con los directores financieros regionales con el fin de ponernos de acuerdo en el plan de trabajo para el presente año. Adicionalmente, se estructuró una **propuesta de archivo matriz**, donde se concentre la información financiera no solo a nivel nacional sino también a nivel regional, con el objetivo de conocer la situación real de las regiones en materia financiera para el desarrollo de mejores prácticas.

Por otra parte, se realizó una **encuesta a los delegados**, en donde, debían colocar estrategias para la reducción de pasivos, captación de ingresos, mejora en los procesos de gestión de la dirección, de acuerdo a esas solicitudes se ha venido trabajando en un **manual** que se espera entregar a final del II bimestre donde se explica todos los procesos manejados dentro de la gestión de la dirección para claridad de los mismos, en relación a otras solicitudes se ha venido mejorando la gestión de afiliaciones en relación a la numeración de facturación, además, se logró hacer un trabajo en conjunto con comunicaciones, con el fin de **promocionar las afiliaciones** y explicación del proceso por medio de un reel en instagram, cabe mencionar, que durante el mes de febrero se realizaron las actualizaciones de los precios de las afiliaciones por el presente año, de acuerdo al compromiso que adquirí dentro de la resolución 010 del 2020.

Por otro lado, se ha venido trabajando en la **consolidación de documentos para la alcaldía de Bogotá, y para la solicitud del régimen tributario especial**. Cabe resaltar que, durante esta consolidación que se ha venido trabajando con Presidencia, se estuvo en el proceso de seguimiento y consolidación de información financiera 2020 para la elaboración de los **estados financieros** que se espera su aprobación en la Asamblea Nacional de Estudiantes de economía.

Finalmente, por medio de los directores financieros regionales, se logró hacer seguimiento a los delegados que se encontraban con **afiliaciones pendientes**, para que se pusieran al día con este compromiso gracias a su gestión y dentro de lo que se le propuso a los representantes regionales desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre recibirán un reporte financiero mensual con el fin de que las regiones estén informadas del estado real de la federación.

año.

➤ **Comportamiento del I bimestre**

En relación, al comportamiento del primer bimestre se les nombra de forma muy concreta el estado de la federación desde diferentes variables:

- a. **Pasivos:** Durante estos primeros 2 meses no se han disminuido los pasivos de la federación, sin embargo, se está poniendo en plan contactarse con los acreedores para hacer acuerdos con el fin de reducirlos, además se espera que el congreso genere ingresos a la federación para la estabilización de la misma en materia de pago.
- b. **Ingresos:** De acuerdo a este I bimestre el ingreso de la federación se ha visto sustentado por captaciones por concepto de afiliaciones a fenadeco y rendimientos financieros, es decir, que para lo que lleva del año **\$405.000** en afiliaciones superando los valores pronosticados de meta para estos dos primeros meses y en relación a rendimientos financieros se tiene un valor de **\$606,6** finalmente, se han recibido **\$15.000** por concepto de pago a pendientes con la federación.
- c. **Gastos:** Dentro de los pagos que se realizaron durante el primer bimestre están relacionados con el pago de la cuota de manejo de la tarjeta débito por un valor de **\$25.350**, también, por abono a el pago de la contabilidad 2020 **\$1'120.000** para la elaboración de Estados Financieros y **\$30.000** en certificaciones ante la cámara de comercio de Bogotá.

➤ **Compromisos**

De acuerdo a lo solicitado por los delegados y a propuestas en las que he venido trabajando durante este segundo bimestre se espera:

1. Entregar el **manual de gestión y procesos** realizados por la Dirección Ejecutiva de Finanzas
2. **Recaudar las cuentas por cobrar** pendientes por medio de envíos de correos electrónicos formales y gestionar la propuesta planteada por mi equipo de trabajo en relación a dar cumplimiento de pago de multas, tomando en cuenta a las facultades como aliado en el proceso.
3. Ser de apoyo en las **iniciativas que tengan los demás miembros de CCN** (alianzas estratégicas, incentivos a la excelencia de los delegados y recaudación de recursos para la federación por medio de cursos, iniciativa planteada desde la Dirección Académica Nacional)
4. Tener la visual de **archivo matriz** (activos, pasivos, ingresos, egresos, afiliaciones etc.)
5. Gestionar la propuesta de **códigos QR** para facilidades de pago y desarrollo de estrategias para impulsar la adquisición de afiliaciones.
6. Ser de apoyo para Presidencia en **cumplimiento de pagos**, como la declaración de renta 2020, matrícula mercantil, y documentos solicitados a los entes de control.

7. Se trabajará en llegar acuerdos con los congresos anteriores con los que se tiene pendiente sus pagos de utilidades, con el fin de **disminuir el pasivo de la federación.**

4. DIRECCIÓN EJECUTIVA ACADÉMICA

Este informe pretende mostrar los avances del mes de enero y febrero, se ilustra por los ejes regional, nacional e internacional que maneja la dirección.

> Eje Regional

A nivel regional se consolidaron las agendas académicas en el mes de febrero lo que permitió crear el portafolio de eventos FENADECO para que fuese compartido desde la dirección de externas con todos los integrantes de la federación; Región Centro programó cinco eventos para realizar en el primer semestre del año y hasta el momento ya se realizó la conferencia titulada “Medio ambiente vs Economía, el dilema entre combustibles alternativos y tradicionales” la cual cumple con pilar de FENADECO AMBIENTAL propuesto en las reuniones del comité académico, las regiones Oriente, Caribe, Pacífico, Eje Cafetero y Antioquia programaron sus eventos a partir del mes de marzo. Desde la dirección académica nacional se está acompañando a los directores académicos por medio de reuniones que permiten hacer un seguimiento a la organización y difusión de los eventos.

> Eje Nacional

Por parte de los comités económicos de coyuntura se publicaron dos de región Oriente, uno de ellos con el convenio realizado con ECORME, el CEC nacional y de Región Centro publicaron su comunicados, adicional se aprobaron los formatos para las redes sociales y se realizaron modificaciones al manual del CEC.

La revista FENADECO ha venido trabajando en la estructura, el manual, la edición 2020, el director Juan José Rojas informó a CCN el estado actual de la revista y las propuestas que tiene para mejorar las próximas ediciones, también se adelanta la convocatoria para el comité editorial de la revista 2021 y este año se publicarán las ediciones correspondientes al 2020 y al 2021,

Se retomaron las conversaciones con la plataforma clap, la cual estará a cargo de brindar los cursos virtuales que se han venido adelantado con el comité académico, hasta el momento se cuenta con dos docentes interesados en impartir dichos cursos y con quienes ya se ha hecho un primer acercamiento por parte de los académicos de región Pacífica y región Oriente.

Se adelanta el trabajo de Semana Económica Nacional programada para la semana del 3 al 8 de mayo, hasta la fecha se han enviado cartas de invitación a expertos en asuntos medioambientales y programado conversatorios en torno a la declaración de emergencia climática, también se incluye intervenciones culturales para inauguración y cierre de la SEN la agenda del evento se dará a conocer en su totalidad desde el primero de abril.

Con el equipo del Congreso Nacional de Estudiantes de Economía se han realizado reuniones de acompañamiento a la búsqueda de ponentes y eventos que nutren a los concursos del congreso,

debido a la contingencia por la pandemia del Covid -19 este se hará virtual y los manuales de los concursos de debates y semilleros cuentan con modificaciones para realizar los concursos de forma virtual.

➤ **Eje internacional**

Se continua con los diálogos internacionales que se realizaron durante el 2020, para ello se organizó la agenda 2021 con los demás países, que pretende realizar conferencias mensuales, empezando desde febrero con el evento “Democratización de la bolsa” sin embargo este se aplazo para el 6 de marzo debido a un retraso con la pieza publicitaria, dicha conferencia se realizó en conjunto con México, España y Venezuela, además se hizo un primer acercamiento con Perú, Paraguay, Ecuador y se espera participen en las conferencias próximas a realizarse.

5. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIONES

Introducción

En el siguiente informe, se da a conocer la gestión realizada por la Dirección Nacional, con el fin de dar a conocer el trabajo realizado durante el año en curso sobre las diferentes actividades que se llevaron a cabo de manera semanal y mensual donde su objetivo principal es proyectar la imagen de la federación a través de las diferentes redes sociales y también se muestra el cumplimiento en base al plan de acción que se estableció para este año junto a las estrategias que se usaron para alcanzar dichos logros.

Objetivos alcanzados

- Actualización del formato para la solicitud de piezas publicitarias, con el fin de que sea más organizado la realización de las mismas.
- Creación de un formato con los parámetros establecidos desde la dirección de comunicaciones para la publicación de las piezas publicitarias en las redes de la federación, esto con el fin de tener un orden más estructurado en la misma.
- Estructuración de los procesos que actualmente el equipo de comunicaciones desempeña.
- Reestructuración de las piezas publicitarias, con el fin de tener una mejor imagen frente a nuestros seguidores.
- Actualización de la página web de la federación.
- Creación de nuevo contenido “Fenadeco Informa”.
- Se establecieron los parámetros y reglas para desarrollar en el transcurso del año 2021.
- Actualización del manual de identidad visual.
- Creación de contenido enfocado en economía ambiental.
- Creación de contenido diario.

Reporte de estadísticas:



BIMESTRE			
VARIABLES	PERIODO	AÑO	VALOR
Total seguidores	Enero - Febrero	2021	2.258
Seguidores nuevos	Enero - Febrero	2021	39
Impresiones de Tweets	Enero - Febrero	2021	30.700
Tweets	Enero - Febrero	2021	156
Visitas al perfil	Enero - Febrero	2021	2.513
Menciones	Enero - Febrero	2021	30
Tweet principal (#Impresiones)	Enero - Febrero	2021	1.008
Mención principal (#Impresiones)	Enero - Febrero	2021	117
Tweet con contenido multimedia principal (#Impresiones)	Enero - Febrero	2021	655
Retweets	Enero - Febrero	2021	41
Audiencia Hombres	Enero - Febrero	2021	
Audiencia Mujeres	Enero - Febrero	2021	

Análisis:

Respecto al periodo anterior la red tuvo un incremento en audiencia de un 8,9%, los tweets aumentaron en un 521,7%, las impresiones de los tweets aumentaron en un 599,4%, las visitas al perfil aumentaron en un 265,1%, las menciones aumentaron en un 3.000,0%, los seguidores aumentaron. Durante este periodo, se consiguieron 520 impresiones por día. Esto nos muestra que la tasa de interacción aumentó en un 1,4%.



BIMESTRE			
VARIABLES	PERIODO	AÑO	VALOR
Total seguidores	Principio hasta la fecha	2021	9495
Seguidores nuevos	01 al 28 de Feb	2021	149
Me gusta	01 al 28 de Feb	2021	142
Alcance de las publicaciones	01 al 28 de Feb	2021	14,8 mil
Visitas a la página	01 al 28 de Feb	2021	777
Interacción con la pag.	01 al 28 de Feb	2021	4996
Número de publicaciones	01 al 28 de Feb	2021	135
Audiencia Hombres	Hasta la fecha	2021	4,6 mil (51%)
Audiencia Mujeres	Hasta la fecha	2021	4,5 mil (49%)

Análisis:

Para los primeros 28 días a partir del 1 de febrero de 2021, podemos mencionar que, se realizaron un total de 135 publicaciones, entre estas se encuentran fotos, imágenes y videos; con este contenido se pudo alcanzar un total de 14,8 mil personas, así también, se lograron obtener 4996 interacciones y 777 visitas a la página. En cuanto al número de Me gusta registrados en febrero, la página obtuvo 142 nuevos Me gusta con 149 nuevos seguidores, obteniendo así, un total de 9495 seguidores en la página, repartidos entre 4,6 mil hombres y 4,5 mil mujeres, el 51% y 49% respectivamente, del total de seguidores.

			
BIMESTRE			
Variables	Periodo	Año	Valor
Número de seguidores	Ene-Feb	2021	3,856
Seguidores nuevos	Ene-Feb	2021	168
Impresiones	Ene-Feb	2021	70,964
Alcance	Ene-Feb	2021	3,126
Me gusta	Ene-Feb	2021	1,756
Número de piezas	Ene-Feb	2021	27
Audiencia Hombres	Ene-Feb	2021	47.90%
Audiencia Mujeres	Ene-Feb	2021	52.10%

BIMESTRE			
Periodo	Cuentas alcanzadas	Visitas al perfil	Toques en el sitio web
Enero - Febrero	1,772	1,201	33

Análisis:

Teniendo en cuenta la información anterior, el análisis se va a centrar solamente en el periodo que comprende enero y febrero del 2021, pero teniendo en cuenta que la red social empezó a funcionar el 1 de febrero. Actualmente la red cuenta con 3856 seguidores de los cuales el 52,10% son mujeres y el resto hombres. se realizó un total de 27 publicaciones, es decir, en promedio, una diaria. Con respecto al alcance, se logró llegar a 3126 personas, y se lograron 1756 likes. con respecto a las impresiones, es decir, el número de veces que han visto el contenido de la red social, alcanza un número de 70.964. Finalmente, se logró aumentar en 168 seguidores y 1201 visitas.

6. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RELACIONES EXTERNAS Y DE MARCA

En el presente informe se comunicará lo dispuesto en la gestión de los últimos dos meses, donde se generan las actividades que se han llevado a cabo según la proyección que se realizó para la dirección.

De acuerdo a las cuatro líneas estratégicas se han realizado las siguientes actividades:

FENADECO Académico y Ambiental:

- Convenio Revista Divergencia: para la publicación de los diferentes comunicados de los CEC regionales y nacionales, al igual que la publicación de la declaración de emergencia climática el 22 de abril.
- Convenio Revista Supuestos: para la publicación de los diferentes comunicados del CEC Centro, y la publicación de la declaración de emergencia climática el 22 de abril.
- Convenio Revista Economía Regional (ECORME): para la publicación de los diferentes comunicados del CEC Oriental, y la publicación de la declaración de emergencia climática el 22 de abril.
- Contacto con plataformas CLAP para la realización de cursos virtuales.
- Contacto con Revista de Economía del Caribe, para la publicación de comunicados del CEC Caribe.
- Redacción de emergencia climática de acuerdo al grupo editor.
- Contacto ministro de cultura para congreso 2021, actividades economía naranja.

- Contacto revista Semana Sostenible para la divulgación de la emergencia climática.

FENADECO Institucional:

- Unificación de bases de datos
- Recolección de formatos Habeas Data
- Apoyo a la inmersión de nuevos capítulos universitarios.
- Realización de calendario semestral y envío de correos a afiliados y delegados.
- Convenio Internacional con Asociación Escuela de Economía, para la realización de eventos académicos.
- Contacto con la Asociación Peruana de Estudiantes de Economía, para la realización de eventos académicos.

Cultura FENADECO

- Contacto con gimnasios inmersos a nivel nacional para el aprovechamiento de los afiliados.
- Convenio fundación Tepiapa, propuestas para la realización de FENADECO Social.

7. FISCALÍA NACIONAL

En el mes de diciembre se inició con los primeros acercamientos al cargo por medio de las sesiones de empalme con el Fiscal Nacional del año 2020, en dichas sesiones se trató específicamente el estado en el que se recibía el cargo mediante los resultados del PUAN 2020 y las funciones del cargo contempladas específicamente en los estatutos generales de la federación. Posterior a ello, se recibió el cargo formalmente el 15 de enero del presente año por mutuo acuerdo con el Fiscal del año anterior con el objetivo de poder dejar cerrado el año 2020 de la mejor manera.

Una vez asumido el cargo, la primera actividad realizada por parte de la presente dirección fue la revisión detallada del PUAN del año anterior con el fin de poder trazar un plan de trabajo que responda con las necesidades de la Federación, asimismo se puso en marcha la carta de compromiso que estaba pendiente por parte de la dirección anterior, no obstante, es importante mencionar que el pendiente de la carta de compromiso era su respectiva difusión ya que el contenido de la misma fue aprobado por la comisión disciplinaria del año 2020.

Posterior a ello, se procedió con la elaboración del Plan Único de Acción Nacional para el presente año, cuyos objetivos están contemplados en el mismo, así mismo se han ido ejecutando de manera cuidadosa y efectiva. Algunas de las actividades ejecutadas a la fecha son:

- Asistencia a reuniones de CCN y Comisión Regional.
- Realización del Plan Único de Acción Nacional de la Fiscalía Nacional para el año en curso.
- Atención de las solicitudes de representantes regionales, fiscales regionales, miembros de CCN y delegados.

ACTA DE REUNIÓN

- Coordinación de la Comisión Disciplinaria que a la fecha ha tenido tres sesiones.
- Solicitud de creación de grupos para cada una de las direcciones nacionales.
- Solicitud de los PUAN de las direcciones ejecutivas nacionales.
- Aprobación de movimientos financieros realizados por CCN.
- Asistencia a las reuniones ordinarias del comité estatutario.
- Recaudación de hojas de vida disciplinarias de las regiones faltantes.
- Recaudación de la información sobre el estado de afiliación de los delegados.

El primer bimestre del año tenía se tenía como objetivo principal la planeación de las tareas y ruta de acción de acción del presente año, sin embargo se ha podido avanzar en la ejecución de algunos objetivos de manera satisfactoria. Adicionalmente a ello se está trabajando de la mano con secretaría en la elaboración del comunicado de la mesa de resolución de conflictos, esto con el fin de tener un mecanismo de diálogo formal para resolver cualquier diferencia entre los miembros de la federación.

En materia de asamblea nacional, se está trabajando en la elaboración del respectivo informe para exponer ante la asamblea de una manera más abierta el estado de la dirección y los planes a seguir el resto del año. Adicionalmente a ello se está revisando el Reglamento de Asambleas Nacional con el fin de examinar detalladamente qué artículos entran en vigencia para la asamblea del 21 de marzo debido a que el contexto virtual de la asamblea permite el no cumplimiento de algunos artículos. Por otro lado se dio la instrucción a los Fiscales Regionales de recolectar de los avales que deben ser entregados por cada uno de los capítulos universitarios para su participación en la asamblea nacional de delegados..

14. INFORME CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA (CNEE) 2021

Por parte de Jhon Camilo Ortega Gómez presente en la Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados se realiza presentación del Informe XXXV CNEE FENADECO 2021, a continuación se encuentran los puntos esenciales del informe por parte del comité de congreso:

- Introducción general e información sobre la ciudad de Medellín
- Confirmación de apoyo por parte de algunos aliados estratégicos y acuerdos pactados hasta el momento
- Presentación de la temática “Smart Cities”
- Posibles ponentes y presentación de formulario de postulación de ponentes que se extiende a todos los delegados de la federación
- Presentación de las negociaciones con plataforma virtual de eventos (situación actual y avances)
- Presentación de los eventos nacionales a realizarse en el marco del congregación de los eventos nacionales a realizarse en el marco del congreso (manuales, cantidad de concursantes, mso (manuales, cantidad de concursantes, modalidades y avances sobre los distintos eventos)
- Presentación de pieza gráfica principal y campaña de expectativas
- Proposiciones, varios y otros temas para con el congreso

- Espacio para preguntas y comentarios por parte de los delegados asistentes

De igual modo Jhon Camilo Ortega, destaca que se tiene como objetivo el tener los ponentes del evento definidos en su totalidad para el mes de Mayo. Se presentaron las ideas a vincular, entre ellas: Experiencias internacionales, consolidación de un equipo de apoyo interregional, la vinculación de ONG'S al desarrollo del congreso y solicitar el apoyo de todos los delegados. El objetivo de esto es ampliar la red de contactos más allá del comité del congreso. A su vez, se procedió a realizar la socialización del formulario de propuesta de ponentes y los ejes temáticos pertinentes.

Actualmente, se encuentra pendiente la negociación con un aliado estratégico para la selección de la plataforma requerida para la realización del evento, aún no se tiene determinado el monto a pagar por la realización del evento de acuerdo con el presupuesto y boletería del evento.

Respecto a las olimpiadas se ha optado por llevar a cabo las primeras etapas de este evento en formato virtual, de igual forma se están evaluando estrategias con el fin de evitar fraude durante la realización del evento. Con respecto a la actividad de debates se espera contar con la participación de un total de ocho (8) equipos.

Se aborda que dentro de la entrega de certificados se harán cambios en cuanto a los parámetros a tener en cuenta. Del mismo modo se plantean reuniones periódicas con CCN y Comité Disciplinario para brindar informes de cómo se están llevando a cabo los procesos correspondientes al congreso.

El presidente de la federación Rafael López pone nuevamente sobre la mesa el convenio con AFADECO con el fin de emplear paquetes para la entrada de los congresos a realizar.

Rafael López propone que la hora de almuerzo se extienda desde las 12:00 PM hasta la 1:00PM con el ánimo de cumplir con los horarios pactados en el orden del día.

15. ALMUERZO

El almuerzo se toma en la franja horaria de 12:00 PM hasta 01:00 PM

16. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS GENERALES 2021

Presentación a cargo de Juan Felipe Lalinde director del Comité Estatutario. Es menester resaltar lo siguiente: **las reformas de los estatutos que se aprobaron se anexarán en documento separado, y se deja indicado en el acta correspondiente. Así las cosas, se indica que las reformas estatutarias compiladas hacen parte integral del acta, ya que los mismos se encuentran en documentos apartes.**

Modificaciones realizadas en los artículos: Cada artículo será sometido a votación, consigo se resaltaré la aprobación de cada uno de ellos.

Artículo 5: (Aprobado)

Artículo 11: (Aprobado)

Artículo 11 N°3: (Aprobado).

Artículo 11 N° 4 - N° 5: (Aprobado)

ACTA DE REUNIÓN

Artículo 12 N° 1: (Aprobado)
Artículo 15: (Aprobado)
Artículo 16: (Aprobado)
Artículo 16 N° 10: (Aprobado)
Artículo 18: (Aprobado)
Artículo 21: (Aprobado)
Artículo 22: (Aprobado)
Artículo 23: (Aprobado)
Artículo 24 N° 10: (Aprobado)
Artículo 26: (Aprobado)
Artículo 30: (Aprobado).
Artículo 33: (Aprobado)
Artículo 35: (Aprobado)
Artículo 37 N° 5: (Aprobado)
Artículo 41: (Aprobado)
Artículo 43: (Aprobado).
Artículo 43 N°2: (Aprobado).
Artículo 48: (Aprobado).
Artículo 52: (Aprobado)
Artículo 55: (Aprobado).
Artículo 58: (Aprobado).
Artículo 59: (Aprobado).
Artículo 61: (Aprobado).
Artículo 64: (Aprobado).
Artículo 65: (Aprobado).

VOTACIÓN REFORMA Y APROBACIÓN ESTATUTOS GENERALES 2021

Por unanimidad la Asamblea Nacional Extraordinaria que es el máximo órgano aprueba las modificaciones a los estatutos.

18. ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL GIAM

Se inicia intervención por parte del presidente de la federación, Rafael López, quien expresa que el director del grupo incentiva los procesos de investigación dentro de la federación. Adicionalmente, se menciona que la persona a ocupar este cargo ha de tener habilidades e interés en materia de investigación, por lo anterior, se cede el espacio para el proceso de postulación. El encargado de liderar este proceso entrará a fomentar las interacciones con España, México, Paraguay, Perú.

Nombre de postulado	Capítulo universitario	Votos
Juan José Rojas	Universidad del Valle	Unanimidad
Juan Felipe Vargas	Universidad Santo Tomás	Desciste

Por unanimidad el delegado Juan José Rojas es seleccionado como Director del GIAM

19. FIRMA Y APROBACIÓN CONVENIO FENADECO - ENEE

Manuel León, espera que se pueda dar un gran convenio, para un nuevo capítulo de la colaboración académica. Moisés Padrino, agradece el estrecho contacto con los directivos de la federación y espera seguir colaborando en el ámbito académico.

El objetivo del acuerdo es fomentar el desarrollo académico, la internacionalización, la proyección y conservar la autonomía de ambas federaciones.

20. FIRMA Y APROBACIÓN CONVENIO FENADECO - AEE

El presidente de la asociación económica, Moisés Mogollón se presenta ante la asamblea. El presidente Rafael López realiza una presentación de aspectos generales respecto al acuerdo, con objetivos de internacionalización, proyección y posicionamiento.

Se resalta que el convenio tendrá una duración de un año, es decir, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

21. ELECCIÓN ASAMBLEA 2021 - 2

La próxima asamblea tentativa será en la ciudad de Ibagué o Yopal, es decir, Universidad de Ibagué, o Universidad Internacional del Trópico Americano, quedando a disposición de las situaciones actuales, por el gobierno nacional.

Dando plazo máximo de un mes, según lo que les informe la universidad correspondiente.

22. PROPOSICIONES Y VARIOS

1) Jhon Mora Universidad del Magdalena propone un cambio metodológico al sistema de votación donde propone que cada región cuente como un voto, dando a entender que de esa manera se darán elecciones o votaciones de manera más equitativa, se realiza una aclaración donde estipulan que no poseen ningún problema con decisiones tomadas en el pasado, solo se busca ser más equitativos y evitar una posible centralización del poder. Jhon afirma que el sistema de votación de las asambleas nacionales, no se cuentan contempladas en los estatutos, por ende, David Mora, fiscal nacional, menciona que ya se cuenta contemplando en reglamentos de las asambleas nacionales de (Fenadeco) según el artículo 21 del mismo. Así las cosas, se propone que en la segunda asamblea se hablará del tema correspondiente.

2) Diego Sánchez, universidad Javeriana de Bogotá, propone la fortaleza en la página de LinkedIn, ya que es de vital importancia para el desarrollo profesional.

3) Rafael López Zuluaga propone organizar un comité presidencial, para el apoyo en CCN en todos los aspectos necesarios. Esta propuesta se aprueba por unanimidad por parte de la Asamblea.

23. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

APROBACIÓN DEL ACTA

La lectura del acta se realizó por parte de los 45 capítulos universitarios presentes y fue aprobada por

ACTA DE REUNIÓN

unanimidad por la asamblea.

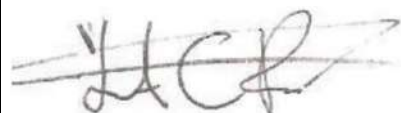
CIERRE DE LA LXIII ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Se realiza el cierre de la asamblea nacional extraordinaria de delegados a las 5:00 PM.

Firman,



Juan José Rojas Constáin
C.C. 1.113.682.988 de Palmira
Presidente de la asamblea



Yeison Alexander Carabaly Romero
C.C. 1.007.687.654 de Ibagué
Secretario General

**Reforma a los Estatutos Generales aprobados en la LXIII Asamblea Nacional
Extraordinaria de Delegados de FENADECO**

**CAPITULO I
DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

- **Artículo 5**

Artículo original:

ARTÍCULO 5. TÉRMINO. El término de duración de FENADECO será de carácter indefinido.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 5. TÉRMINO. El término de duración de FENADECO será hasta el 23 de enero de 2047.

**CAPITULO III
DE LOS MIEMBROS Y AFILIADOS**

- **Artículo 11**

Artículo original:

ARTÍCULO 11. MIEMBROS. Los miembros de FENADECO son de cuatro clases o calidades: Miembros Honorarios, Beneméritos, Delegados y Afiliados.

1. Miembros HONORARIOS: Serán distinguidos con la figura de Miembro Honorario los delegados que hayan egresado, que por su trayectoria y desempeño dentro de FENADECO, amerite tener tal distinción. Además, podrán pertenecer según al equipo asesor de FENADECO, sujeto a las consideraciones contempladas en el “reglamento para conferir el título de miembros honorarios y beneméritos, y disposiciones generales del equipo asesor de FENADECO.

Parágrafo 1. La postulación de un Miembro Honorario se hará ante la Asamblea Nacional de Delegados, con una presentación donde se recoja la trayectoria que han tenido en FENADECO, y la Asamblea estudiará si los nombres propuestos cumplen con las estipulaciones de este Reglamento, y resolverá definitivamente la propuesta, esto deberá quedar en acta.

Parágrafo 2. El o la postulante deberán haber pertenecido a FENADECO por lo menos por un periodo de dos (2) años y haber asistido a dos asambleas nacionales.

Parágrafo 3. No podrán ser Miembros Honorarios los (as) delegados (as) que hayan incurrido en faltas disciplinarias contempladas en los Estatutos Generales de FENADECO y en el Código Único Disciplinario.

2. Miembros BENEMÉRITOS: Serán distinguidos con la figura de Miembro Benemérito, personas afines a la ciencia económica que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos de FENADECO, además podrán pertenecer según su disposición al Equipo Asesor de FENADECO, sujeto a las consideraciones contempladas en el “Reglamento para Conferir el Título de Miembros Honorarios y Beneméritos, y Disposiciones Generales del Equipo Asesor de FENADECO”.

Parágrafo 1. La postulación de un Miembro Benemérito se hará ante la Asamblea Nacional de Delegados, con una presentación donde se recoja los aportes y participación que haya tenido en FENADECO, la Asamblea estudiará si los nombres propuestos cumplen con las estipulaciones de este Reglamento, y resolverá definitivamente la propuesta, esto deberá quedar en acta.

Parágrafo 2. Estarán facultados para postular miembros beneméritos quienes sean miembros activos de la federación, incluyendo aquellos que tengan categoría especial (honorario o benemérito).

3. DELEGADOS: Serán distinguidos con esta calidad aquellos estudiantes activos en el programa de Economía y Afiliados a FENADECO que sean elegidos por su universidad para representar los intereses de los estudiantes de la institución educativa ante la Asamblea Nacional de Delegados y en los órganos de dirección de la Federación. Para ser Delegado deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Ser Afiliado a FENADECO.
- b. Estar cursando el programa de pregrado de Economía en su Universidad.
- c. Ser estudiante de Economía y tener al menos la mínima carga académica que debe registrar para su respectivo semestre.

Cada Capítulo Universitario tendrá dos (2) Delegados, los cuales deberán representar la participación de los miembros Afiliados a la Federación. Los dos (2) Delegados tendrán voz en la Asamblea Nacional, pero por Universidad habrá un (1) solo voto.

Parágrafo 1. Las facultades o departamentos tendrán libertad para elegir los dos delegados que representarán a su institución ante FENADECO. El decano de la Facultad o el director del programa de Economía correspondiente será quien otorgue el aval al estudiante elegido como delegado. En las universidades se llevará a cabo entre los estudiantes matriculados en el programa de economía y que cuente con afiliación vigente a FENADECO un proceso público y democrático, que garantice la imparcialidad para los aspirantes a la delegación. En aquellas universidades donde no se presenten candidatos a la convocatoria de delegados, será el delegado saliente quien recomendará a su sucesor entre los miembros de su capítulo universitario. En otro caso será el Decano o director de programa quien nombre al delegado. Para todos los casos será el decano de la facultad o el director del programa correspondiente quien otorgará el aval al estudiante elegido como delegado. Los procesos de selección se enmarcan dentro del “Manual de salida, ingresos, nombramiento y acreditación de delegados”.

Parágrafo 2. Cumplidos estos requisitos el Delegado debe presentar ante el fiscal regional el oficio de reconocimiento de su Decano o Director de Carrera para registrarse en

FENADECO como representante por su Universidad. Además el fiscal regional debe remitir el oficio o documento al Comité de Coordinación Nacional.

Parágrafo 3. Las Universidades cuyos Delegados pertenezcan al Comité Coordinador Nacional –CCN- y Fiscalía podrán gozar de un delegado adicional. Este privilegio será de remoción inmediata al no cumplirse el requisito del cual se adquiere. (La Universidad decidirá si desea tener un Nuevo delegado o continúa con un delegado y con el miembro de CCN y/o Fiscalía)

Parágrafo 4. Las delegaciones tienen el derecho de contar con un secretario de capítulo, que a la vez formará para del Equipo FENADECO. Este será el suplente directo del delegado dado el caso no pueda ejercer sus funciones. Así mismo podrá asumir la delegación luego del retiro de uno de los delegados principales. Estas secretarías podrán ser certificadas y asistir a la Asamblea Nacional con previa solicitud a Presidencia y Fiscalía Nacional.

4. AFILIADOS: Podrá ser miembro pleno o Afiliado de FENADECO los estudiantes de Economía que se encuentren matriculados en el programa de Economía de las Universidades del país, aprobado por la autoridad gubernamental competente. La vinculación a FENADECO es una decisión libre y soberana del estudiante.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 11. MIEMBROS. Los miembros de FENADECO son de cinco clases o calidades: Miembros Honorarios, Beneméritos, Delegados, Secretarios de Capítulo Universitario y Afiliados.

1. Miembros HONORARIO: Serán distinguidos con la figura de Miembro Honorario los delegados que hayan egresado, que por su trayectoria y desempeño dentro de FENADECO, amerite tener tal distinción. Además, podrán pertenecer según al equipo asesor de FENADECO, sujeto a las consideraciones contempladas en el “reglamento para conferir el título de miembros honorarios y beneméritos, y disposiciones generales del equipo asesor de FENADECO.

Parágrafo 1. La postulación de un Miembro Honorario se hará ante la Asamblea Nacional de Delegados, con una presentación donde se recoja la trayectoria que han tenido en FENADECO, y la Asamblea estudiará si los nombres propuestos cumplen con las estipulaciones de este Reglamento, y resolverá definitivamente la propuesta, esto deberá quedar en acta.

Parágrafo 2. El o la postulante deberán haber pertenecido a FENADECO por lo menos por un periodo de dos (2) años y haber asistido a dos asambleas nacionales.

Parágrafo 3. No podrán ser Miembros Honorarios los (as) delegados (as) que hayan incurrido en faltas disciplinarias contempladas en los Estatutos Generales de FENADECO y en el Código Único Disciplinario.

2. Miembros BENEMÉRITO: Serán distinguidos con la figura de Miembro Benemérito, personas afines a la ciencia económica que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos de FENADECO, además podrán pertenecer según su disposición al Equipo Asesor de FENADECO, sujeto a las consideraciones contempladas en el “Reglamento para Conferir el

Título de Miembros Honorarios y Beneméritos, y Disposiciones Generales del Equipo Asesor de FENADECO”.

Parágrafo 1. La postulación de un Miembro Benemérito se hará ante la Asamblea Nacional de Delegados, con una presentación donde se recoja los aportes y participación que haya tenido en FENADECO, la Asamblea estudiará si los nombres propuestos cumplen con las estipulaciones de este Reglamento, y resolverá definitivamente la propuesta, esto deberá quedar en acta.

Parágrafo 2. Estarán facultados para postular miembros beneméritos quienes sean miembros activos de la federación, incluyendo aquellos que tengan categoría especial (honorario o benemérito).

3. DELEGADOS: Serán distinguidos con esta calidad aquellos estudiantes activos en el programa de Economía y Afiliados a FENADECO que sean elegidos por su universidad para representar los intereses de los estudiantes de la institución educativa ante la Asamblea Nacional de Delegados y en los órganos de dirección de la Federación. Para ser Delegado deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Ser Afiliado a FENADECO.
- b. Estar cursando el programa de pregrado de Economía en su Universidad.
- c. Ser estudiante de Economía y tener al menos la mínima carga académica que debe registrar para su respectivo semestre.

Cada Capítulo Universitario tendrá dos (2) Delegados, los cuales deberán representar la participación de los miembros Afiliados a la Federación. Los dos (2) Delegados tendrán voz en la Asamblea Nacional, pero por Universidad habrá un (1) solo voto.

Parágrafo 1. Las facultades o departamentos tendrán libertad para elegir los dos delegados que representarán a su institución ante FENADECO. El decano de la Facultad o el director del programa de Economía correspondiente será quien otorgue el aval al estudiante elegido como delegado. En las universidades se llevará a cabo entre los estudiantes matriculados en el programa de economía y que cuente con afiliación vigente a FENADECO un proceso público y democrático, que garantice la imparcialidad para los aspirantes a la delegación. En aquellas universidades donde no se presenten candidatos a la convocatoria de delegados, será el delegado saliente quien recomendará a su sucesor entre los miembros de su capítulo universitario. En otro caso será el Decano o director de programa quien nombre al delegado. Para todos los casos será el decano de la facultad o el director del programa correspondiente quien otorgará el aval al estudiante elegido como delegado. Los procesos de selección se enmarcan dentro del “Manual de salida, ingresos, nombramiento y acreditación de delegados”.

Parágrafo 2. Cumplidos estos requisitos el Delegado debe presentar ante el fiscal regional el oficio de reconocimiento de su Decano o Director de Carrera para registrarse en FENADECO como representante por su Universidad. Además, el fiscal regional debe remitir el oficio o documento al Comité de Coordinación Nacional. El aval u oficio deberá ser renovado y presentado ante la Federación antes de cada asamblea nacional de acuerdo a los parámetros y directrices dadas por el Comité de Coordinación Nacional (CCN) y Fiscalía Nacional.

Parágrafo 3. Las Universidades cuyos Delegados pertenezcan al Comité Coordinador Nacional –CCN- y Fiscalía podrán gozar de un delegado adicional. Este privilegio será de

remoción inmediata al no cumplirse el requisito del cual se adquiere. (La Universidad decidirá si desea tener un Nuevo delegado o continúa con un delegado y con el miembro de CCN y/o Fiscalía)

Parágrafo 4. Las delegaciones tienen el derecho de contar con un secretario de capítulo, que a la vez formará parte del Equipo FENADECO. Este será el suplente directo del delegado dado el caso no pueda ejercer sus funciones. Así mismo podrá asumir la delegación luego del retiro de uno de los delegados principales. Estas secretarías podrán ser certificadas y asistir a la Asamblea Nacional con previa solicitud a Presidencia y Fiscalía Nacional.

4. SECRETARIOS DE CAPITULO UNIVERSITARIO. Serán distinguidos con esta calidad aquellos estudiantes activos en el programa de Economía y Afiliados a FENADECO, que sean elegidos por su universidad para representar los intereses y apoyar a los Delegados en las diferentes actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la Federación. Para ser Secretario de capítulo deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Ser Afiliado a FENADECO.
- b. Estar cursando el segundo semestre, en adelante, del programa de pregrado de Economía en su Universidad.
- c. Ser estudiante de Economía y tener al menos la mínima carga académica que debe registrar para su respectivo semestre.

Parágrafo 1. Cada Capítulo Universitario tendrá un (1) Secretario de capítulo, el cual deberá apoyar a los respectivos delegados de su capítulo universitario al desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la federación.

Parágrafo 2. El secretario de capítulo universitario podrá ser sugerido por los delegados de capítulo universitario o por su director del programa del área curricular del programa de economía de la universidad en la que se encuentre matriculado. representar los intereses y apoyar a los Delegados en las diferentes actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la Federación.

5. AFILIADOS: Podrá ser miembro pleno o Afiliado de FENADECO los estudiantes de Economía que se encuentren matriculados en el programa de Economía de las Universidades del país, aprobado por la autoridad gubernamental competente. La vinculación a FENADECO es una decisión libre y soberana del estudiante.

- **Artículo 12**

Artículo original:

ARTÍCULO 12. Se pierde la calidad de miembro de FENADECO por las siguientes circunstancias:

1. Retiro Voluntario: se requerirá que el miembro esté a paz y salvo en sus aportes. No se concederá el retiro voluntario cuando el miembro incurra en alguna de las otras causales que contempla el presente artículo.

Parágrafo 1. El comité coordinador nacional aceptará el retiro voluntario de un delegado siempre y cuando medie solicitud escrita y esté a paz y salvo en sus obligaciones. El Comité coordinador Nacional no concederá el retiro voluntario cuando el miembro haya incurrido en causales de exclusión o suspensión, cuando proceda de confabulación o similares, o cuando esté sancionado por la Comisión Disciplinaria o el CCN, según el Código Único Disciplinario, hasta que sean aclaradas o resueltas las causales de sanción, suspensión y/o exclusión.

Parágrafo 2. El delegado para renunciar debe informar con un mes de anticipación a su representante regional y si es de CCN al Presidente y a Fiscalía, y realizar el debido empalme al nuevo encargado de su puesto en el tiempo que establezca el Representante Regional, Presidencia y/o Fiscalía, delegado que deje el cargo abandonado se enviará comunicado a la facultad informando lo sucedido.

2. Retiro forzoso: cuando pierde la calidad de estudiante de pregrado en su respectiva Universidad, según el reglamento estudiantil de cada institución.

3. Fallecimiento.

4. Expulsión por sanción disciplinaria determinada por el Código Único Disciplinario.

5. Expulsión, por hechos que atenten contra los miembros y propiedades de la Federación y otros que no pertenezcan a ella pero que con su utilización se esté comprometiendo el buen nombre, imagen y el prestigio de FENADECO.

Parágrafo 1. A partir de la pérdida de calidad de miembro cesan sobre él todos sus deberes y derechos.

Parágrafo 2. El Comité de Coordinación Nacional deberá resolver las solicitudes de pérdida de calidad de miembro de FENADECO.

Parágrafo 3. Los miembros de la Federación que formen parte del Comité de Coordinación Nacional que busquen su retiro o que pierdan la calidad de Afiliado por cualquier causa, podrán definir su situación únicamente por la decisión de la Comisión Disciplinaria.

Parágrafo 4. La Secretaría General de la Federación deberá comunicar al respectivo capítulo universitario la pérdida de calidad de miembro. A partir de la fecha de notificación de la pérdida de calidad de miembro por cualquiera de las causales anteriores, a excepción de la causal contemplada en el numeral cinco (5) del presente artículo, cesan sobre él todos sus deberes y derechos hasta que los vuelva a adquirir previo estudio del comité coordinador nacional.

Nota de Parágrafo 2. El Comité Coordinador Nacional tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación del respectivo documento (notificación de la pérdida de la calidad de miembro) para resolver la solicitud y comunicar por escrito al Afiliado afectado, con copia al Representante Regional y los Delegados del Capítulo Universitario al que pertenece el Afiliado, la determinación adoptada. En caso afirmativo, se entenderá que la fecha de aceptación del mismo será la de la reunión en que se aprobó la solicitud. Si vencido el término el Afiliado por medio del Capítulo Universitario no se ha pronunciado, se entenderá por aceptada la solicitud.

Nota de Parágrafo 3. Los miembros de la Federación que formen parte del Comité Coordinador Nacional y que busquen su retiro o que pierdan la calidad de Afiliado por cualquier causal, podrán definir su situación únicamente por la decisión de la Comisión Disciplinaria en asamblea Extraordinaria de la misma. La situación de los miembros de

FENADECO por universidad, deberá ser definida por la Asamblea Regional respectiva a la que pertenezca el Afiliado, con previo concepto del Capítulo Universitario.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 12. Se pierde la calidad de miembro de FENADECO por las siguientes circunstancias:

1. Retiro Voluntario: se requerirá que el miembro esté a paz y salvo en sus aportes. No se concederá el retiro voluntario cuando el miembro incurra en alguna de las otras causales que contempla el presente artículo.

Parágrafo 1. El comité coordinador nacional aceptará el retiro voluntario de un delegado siempre y cuando medie solicitud escrita y esté a paz y salvo en sus obligaciones. El Comité coordinador Nacional no concederá el retiro voluntario cuando el miembro haya incurrido en causales de exclusión o suspensión, cuando proceda de confabulación o similares, o cuando esté sancionado por la Comisión Disciplinaria o el CCN, según el Código Único Disciplinario, hasta que sean aclaradas o resueltas las causales de sanción, suspensión y/o exclusión.

Parágrafo 2. El delegado para renunciar debe informar con un mes de anticipación a su representante regional y si es de CCN al Presidente y a Fiscalía, y realizar el debido empalme al nuevo encargado de su puesto en el tiempo que establezca el Representante Regional, Presidencia y/o Fiscalía, delegado que deje el cargo abandonado se enviará comunicado a la facultad informando lo sucedido.

2. Retiro forzoso: cuando pierde la calidad de estudiante de pregrado en su respectiva Universidad, según el reglamento estudiantil de cada institución.

3. Fallecimiento.

4. Expulsión por sanción disciplinaria determinada por el Código Único Disciplinario.

5. Expulsión, por hechos que atenten contra los miembros y propiedades de la Federación y otros que no pertenezcan a ella pero que con su utilización se esté comprometiendo el buen nombre, imagen y el prestigio de FENADECO.

Parágrafo 1. A partir de la pérdida de calidad de miembro cesan sobre él todos sus deberes y derechos.

Parágrafo 2. El Comité de Coordinación Nacional deberá resolver las solicitudes de pérdida de calidad de miembro de FENADECO.

Parágrafo 3. Los miembros de la Federación que formen parte del Comité de Coordinación Nacional que busquen su retiro o que pierdan la calidad de Afiliado por cualquier causa, podrán definir su situación únicamente por la decisión de la Comisión Disciplinaria.

Parágrafo 4. La Secretaría General de la Federación deberá comunicar al respectivo capítulo universitario la pérdida de calidad de miembro. A partir de la fecha de notificación de la pérdida de calidad de miembro por cualquiera de las causales anteriores, a excepción de la causal contemplada en el numeral cinco (5) del presente artículo, cesan sobre él todos sus deberes y derechos hasta que los vuelva a adquirir previo estudio del comité coordinador nacional.

Nota de Parágrafo 2. El Comité Coordinador Nacional tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación del respectivo documento (notificación de la pérdida de la calidad de miembro) para resolver la solicitud y comunicar por escrito al Afiliado afectado, con copia al Representante Regional y los Delegados del Capítulo Universitario al que pertenece el Afiliado, la determinación adoptada. En caso afirmativo, se entenderá que la fecha de aceptación del mismo será la de la reunión en que se aprobó la solicitud. Si vencido el término el Afiliado por medio del Capítulo Universitario no se ha pronunciado, se entenderá por aceptada la solicitud.

Nota de Parágrafo 3. Los miembros de la Federación que formen parte del Comité Coordinador Nacional y que busquen su retiro o que pierdan la calidad de Afiliado por cualquier causal, podrán definir su situación únicamente por la decisión de la Comisión Disciplinaria en asamblea Extraordinaria de la misma. La situación de los miembros de FENADECO por universidad, deberá ser definida por la Asamblea Regional respectiva a la que pertenezca el Afiliado, con previo concepto del Capítulo Universitario.

CAPITULO IV

DE LOS DERECHOS Y DEBERES

- **Artículo 15**

Artículo original:

ARTÍCULO 15. REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. Además de los presentes estatutos, la reglamentación complementaria de FENADECO estará constituida por:

1. El Código Único Disciplinario y manuales de multas.
2. El Reglamento de las Asambleas.
3. El Reglamento General de Eventos.
4. Los Manuales y Reglamentos de los concursos del Congreso Nacional de Estudiantes de Economía.
5. Manuales y Reglamentos de los concursos regionales y nacionales.
6. Reglamento financiero y política de gastos.
7. El Manual y Reglamento de Revista.
8. El Manual de salidas, ingresos y acreditación de delegados.
9. El Manuales de protocolo por Dirección Ejecutiva
10. El Reglamento para Conferir el Título de Miembros Honorarios y Beneméritos, y Disposiciones Generales del Equipo Asesor de FENADECO.
11. Manuales de multas regionales.
12. Reglamento y estructura del Comité Estatutario.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 15. REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. Además de los presentes estatutos, la reglamentación complementaria de FENADECO estará constituida por:

1. El Código Único Disciplinario y manuales de multas.
2. El Reglamento de las Asambleas.
3. El Reglamento General de Eventos.
4. Los Manuales y Reglamentos de los concursos del Congreso Nacional de Estudiantes de Economía.
5. Manuales y Reglamentos de los concursos regionales y nacionales.
6. Reglamento financiero y política de gastos.
7. El Manual y Reglamento de Revista.
8. El Manual de salidas, ingresos y acreditación de delegados.
9. El Manuales de protocolo por Dirección Ejecutiva.
10. El Reglamento para Conferir el Título de Miembros Honorarios y Beneméritos, y Disposiciones Generales del Equipo Asesor de FENADECO.
11. Manuales de multas regionales.
12. Reglamento y estructura del Comité Estatutario.
13. Manual y política de gastos.
14. Reglamento Comités Económicos de Coyuntura – CEC

- **Artículo 16**

Artículo original:

ARTÍCULO 16. La estructura orgánica de FENADECO tendrá el siguiente esquema:

1. **ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS:** conformada por los Delegados de cada una de las universidades activas en FENADECO de todo el país. Es el máximo órgano de dirección de la Federación.
2. **COMITÉ COORDINADOR NACIONAL:** es el órgano de administración permanente y estará conformado por el Presidente de FENADECO quien es el representante legal de la federación, Dirección Ejecutiva de Finanzas que figura como representante legal suplente, Secretaría General, Dirección Ejecutiva de Comunicaciones, Dirección Ejecutiva Académica, y la Dirección Ejecutiva de Relaciones Externas y Marca.
3. **COMISIÓN DISCIPLINARIA:** Es el órgano de control, inspección y vigilancia. Dicho órgano estará conformado por: Fiscalía Nacional (voz y voto), Fiscales Regionales (voz y voto), Presidencia o su delegado (voz) y Secretaría General (voz).
4. **ASAMBLEAS REGIONALES:** Son el máximo órgano de dirección a nivel regional. La Asamblea está conformada por los delegados de cada universidad de la región y estos a su vez direccionan cargos como: Representante Regional (como vocero de sus decisiones), Secretaría Regional, Financiero Regional, Académico Regional, Comunicaciones Regionales, Externas Regionales y Fiscalía Regional
5. **EQUIPOS ASESORES:** son órganos de consejería que se podrán organizar de forma temporal para apoyar de manera decidida y desinteresada a la Federación, distinguidos por su trayectoria y disposición de seguir vinculados a ella, en carácter de asesores permanentes.
6. **COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO NACIONAL:** es el grupo de trabajo encargado de realizar el Congreso Nacional de Estudiantes de Economía. Estará presidido por el Director General y conformado por miembros de FENADECO (Afiliados a la federación) de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Eventos.

7. **COMITÉ EDITORIAL REVISTA NACIONAL:** es el grupo de trabajo encargado de realizar la edición y publicación de contenidos económicos y científicos para FENADECO. Estará presidido por el Director de Revista y conformado por miembros de FENADECO (Afiliados a la federación) de acuerdo al reglamento de Revista.
8. **COMITÉ ESTATUTARIO:** es un órgano transitorio que se convocará mediante la Asamblea Nacional de Delegados toda vez que se requiera realizar modificaciones a los estatutos y/o reglamentos, considerando lo establecido en el capítulo XII de estos estatutos.
9. **EQUIPOS FENADECO:** Serán reconocidos como Equipos FENADECO aquellos grupos universitarios, que, liderados por los delegados, asumen responsabilidades y cargos dentro de sus capítulos, con el fin de dinamizar y fortalecer la gestión y trabajo dentro de cada capítulo universitario. Deberá regirse por el “Manual de salida, ingresos, nombramiento y acreditación de delegados”.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 16. La estructura orgánica de FENADECO tendrá el siguiente esquema:

1. **ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS:** Es el máximo órgano rector de la Federación, conformada por los delegados de cada una de las universidades activas en FENADECO de todo el país.
2. **COMITÉ COORDINADOR NACIONAL:** es el órgano de administración permanente de la federación, que cuenta y estará conformado por los siguientes seis (6) principales: el presidente de FENADECO, quien es el representante legal de la federación; Dirección Ejecutiva de Finanzas, que figura como representante legal suplente; Secretaría General; Dirección Ejecutiva de Comunicaciones; Dirección Ejecutiva Académica; y la Dirección Ejecutiva de Relaciones Externas y Marca.
3. **COMISIÓN DISCIPLINARIA:** Es el órgano de control, inspección y vigilancia. Dicho órgano estará conformado por: Fiscalía Nacional (voz y voto), Fiscales Regionales (voz y voto), Presidencia o su delegado (voz) y Secretaría General (voz).
4. **ASAMBLEAS REGIONALES:** Son el máximo órgano de dirección a nivel regional. La Asamblea está conformada por los delegados de cada universidad de la región y estos a su vez direccionan cargos como: Representante Regional (como vocero de sus decisiones), Secretaría Regional, Financiero Regional, Académico Regional, Comunicaciones Regionales, Externas Regionales y Fiscalía Regional.
5. **EQUIPOS ASESORES:** son órganos de consejería que se podrán organizar de forma temporal para apoyar de manera decidida y desinteresada a la Federación, distinguidos por su trayectoria y disposición de seguir vinculados a ella, en carácter de asesores permanentes.
6. **COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO NACIONAL:** es el grupo de trabajo encargado de realizar el Congreso Nacional de Estudiantes de Economía. Estará presidido por el Director General y conformado por miembros de FENADECO (Afiliados a la federación) de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Eventos.
7. **COMITÉ EDITORIAL REVISTA NACIONAL:** es el grupo de trabajo encargado de realizar la edición y publicación de contenidos económicos y científicos para FENADECO. Estará presidido por el Director de Revista y conformado por miembros de FENADECO (Afiliados a la federación) de acuerdo al reglamento de Revista.

8. **COMITÉ ESTATUTARIO:** es un órgano transitorio que se convocará mediante la Asamblea Nacional de Delegados toda vez que se requiera realizar modificaciones a los estatutos y/o reglamentos, considerando lo establecido en el capítulo XII de estos estatutos.

9. **EQUIPOS FENADECO:** Serán reconocidos como Equipos FENADECO aquellos grupos universitarios, que liderados por los delegados, asumen responsabilidades y cargos dentro de sus capítulos, con el fin de dinamizar y fortalecer la gestión y trabajo dentro de cada capítulo universitario. Deberá regirse por el “Manual de salida, ingresos, nombramiento y acreditación de delegados”.

10. **GRUPOS DE TRABAJO DE LAS DIRECCIONES NACIONALES:** son los equipos conformados por cada una de las direcciones nacionales y sus respectivos homólogos regionales.

- **Artículo 18**

Artículo original:

ARTÍCULO 18. SOBRE LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS: es el máximo órgano de dirección de la Federación, conformado por los Delegados elegidos por cada universidad, con voz y un (1) voto por universidad, en el cual se adoptan las políticas y las líneas de acción de la Federación y se modifican o se adoptan nuevos Estatutos Generales con verificación del Comité Coordinador Nacional y Fiscalía Nacional.

Parágrafo 1. Los Delegados, para efectos del presente Artículo, son los debidamente avalados por la Decanatura o Dirección de programa de su respectiva universidad, que no tengan suspendidos sus derechos por procesos disciplinarios ya fallados.

Parágrafo 2. Las fechas estipuladas para la realización de las Asambleas Ordinarias son de estricto y obligatorio cumplimiento.

Parágrafo 3. Normas para la ASAMBLEA NACIONAL. En todas las reuniones de Asamblea Nacional se adoptará lo consignado en el Reglamento de Asambleas como norma general.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 18. SOBRE LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS: es el máximo órgano de dirección de la Federación, conformado por los Delegados elegidos por cada universidad, con voz y un (1) voto por universidad; y secretarios de capítulo universitario, con voz; en el cual se adoptan las políticas y las líneas de acción de la Federación y se modifican o se adoptan nuevos Estatutos Generales con verificación del Comité Coordinador Nacional y Fiscalía Nacional.

Parágrafo 1. Los Delegados y Secretarios, para efectos del presente Artículo, son los debidamente avalados por la Decanatura o Dirección de programa de su respectiva universidad, que no tengan suspendidos sus derechos por procesos disciplinarios ya fallados.

Parágrafo 2. Las fechas estipuladas para la realización de las Asambleas Ordinarias son de estricto y obligatorio cumplimiento.

Nota Parágrafo 2: Estas fechas podrán ser modificadas por eventos de fuerza mayor y por directrices gubernamentales.

Parágrafo 3. Normas para la ASAMBLEA NACIONAL. En todas las reuniones de Asamblea Nacional se adoptará lo consignado en el Reglamento de Asambleas como norma general.

- **Artículo 21**

Artículo original:

ARTÍCULO 21. ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS: Las asambleas extraordinarias podrán realizarse en cualquier época del año para tratar asuntos de urgencia o imprevistos que no permitan esperar a ser considerados en la Asamblea General Ordinaria y en ellas solo se discutirán asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos. Para ello, los delegados y/o Asambleas Regionales podrán disponer de medios los virtuales para facilitar la ejecución de estas Asambleas Extraordinarias, dada las condiciones que se presenten.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 21. ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán realizarse en cualquier época del año para tratar asuntos de urgencia o imprevistos que no permitan esperar a ser considerados en la Asamblea General Ordinaria y en ellas solo se discutirán asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos. Para ello, los delegados y/o Asambleas Regionales podrán disponer de medios los virtuales para facilitar la ejecución de estas Asambleas Extraordinarias, dada las condiciones que se presenten.

- **Artículo 22**

Artículo original:

ARTÍCULO 22. CONVOCATORIA A ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA:

La convocatoria a Asamblea Nacional Extraordinaria, por regla general y a su juicio la efectuará el Comité Coordinador Nacional, o al menos por el cincuenta por ciento (50%) de las universidades oficialmente vinculadas, cuyos Delegados podrán solicitar al Comité Coordinador Nacional la convocatoria de dicha asamblea, previa justificación del motivo de la citación, con no menos de un (1) mes de anticipación indicando lugar, fecha, hora y temario de la misma y se notificará mediante carta escrita que será entregada a cada uno de los Delegados o a cada Representante Regional o remitida a la dirección que figure en los registros de la Federación.

Parágrafo 1. Si pasados diez (10) días calendario de la presentación de la solicitud de convocatoria, el Comité Coordinador Nacional no cita a Asamblea Nacional Extraordinaria o desatiende la misma, el Fiscal, los Representantes Regionales, o como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las universidades oficialmente vinculadas cuyos delegados se encuentren en pleno goce de sus derechos, en su orden podrán hacer la convocatoria con no menos de un (1) mes de anticipación de la forma anteriormente expuesta.

Parágrafo 2. El Comité Coordinador Nacional publicará en la página web la lista de universidades vinculadas a la Federación para el periodo en curso en un plazo no mayor a quince (15) días después de la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo y tendrá vigencia hasta la siguiente publicación.

Parágrafo 3. Habilitación de voz y voto. El Comité Coordinador Nacional, el Fiscal o como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) de las universidades oficialmente vinculadas cuyos Delegados se encuentren en pleno goce de sus derechos, verificará(n) la lista de Delegados para habilitar su derecho a voz y voto exigiendo su respectivo aval.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 22. CONVOCATORIA A ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA.

La convocatoria a Asamblea Nacional Extraordinaria, por regla general y a su juicio la efectuará el Comité Coordinador Nacional, o al menos por el cincuenta por ciento (50%) de las universidades oficialmente vinculadas, cuyos Delegados podrán solicitar al Comité Coordinador Nacional la convocatoria de dicha asamblea, previa justificación del motivo de la citación, con no menos de un (1) mes de anticipación indicando lugar, fecha, hora y temario de la misma y se notificará mediante carta escrita que será entregada a cada uno de los Delegados o a cada Representante Regional o remitida a la dirección que figure en los registros de la Federación.

Parágrafo 1. Si pasados diez (10) días calendario de la presentación de la solicitud de convocatoria, el Comité Coordinador Nacional no cita a Asamblea Nacional Extraordinaria o desatiende la misma, el Fiscal, los Representantes Regionales, o como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las universidades oficialmente vinculadas cuyos delegados se encuentren en pleno goce de sus derechos, en su orden podrán hacer la convocatoria con no menos de un (1) mes de anticipación de la forma anteriormente expuesta.

Parágrafo 2. El Comité Coordinador Nacional publicará en la página web la lista de universidades vinculadas a la Federación para el periodo en curso en un plazo no mayor a quince (15) días después de la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo y tendrá vigencia hasta la siguiente publicación.

Parágrafo 3. Habilitación de voz y voto. El Comité Coordinador Nacional, el Fiscal o como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) de las universidades oficialmente vinculadas cuyos Delegados se encuentren en pleno goce de sus derechos, verificará(n) la lista de Delegados para habilitar su derecho a voz y voto exigiendo su respectivo aval.

CAPITULO V

DE LA ESTRUCTURA, FUNCIONALIDAD, ATRIBUTOS Y REQUISITOS

PARTE II

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- **Artículo 23**

Artículo original:

ARTÍCULO 23. Atribuciones de la ASAMBLEA NACIONAL. Son atribuciones de la Asamblea Nacional de Delegados:

1. Adoptar y promover las políticas y líneas de acción de la Federación para el Plan Único de Acción Nacional de FENADECO.
2. Ratificar el Plan Único de Acción Nacional.
3. Modificar y adoptar los Estatutos Generales, así como toda la reglamentación vigente relacionada en el Artículo quince (15) de los presentes estatutos, y hacerla cumplir con verificación de Comité de Coordinación Nacional y Fiscalía
4. Velar por que se cumplan los objetivos generales y específicos, así como la misión y visión de la Federación e informar a la Fiscalía el posible incumplimiento de estos.
5. Nombrar el Presidente con previo conocimiento de los integrantes del Comité Coordinador Nacional. Además, nombrará el Fiscal Nacional quien no puede estar en la misma región del presidente de la federación.
6. Elegir la sede del Congreso Nacional de Estudiantes de Economía. Includo el nombre explícito del Director General y si tiene la información de los integrantes del Comité Organizador.
Parágrafo 1. La sede del Congreso Nacional de Estudiantes de Economía se elegirá en la segunda Asamblea Nacional Ordinaria del año considerando lo establecido en el Reglamento General de Eventos.
7. Elegir la sede para las Asambleas Nacionales Ordinarias.
Parágrafo 1. La elección de Asamblea Nacional se llevará acabo considerando lo establecido en el Reglamento General de Eventos.
8. Elegir al Comité Editorial de Revista Nacional FENADECO con nombre explícito de los integrantes del Comité Editor Revista Nacional.
9. Velar porque se cumplan los objetivos y actividades de los Congresos Nacionales Estudiantiles, así como asesorar y recomendar propuestas a estos eventos.
10. Ratificar o revocar las decisiones, acuerdos y resoluciones emitidas por el Comité Coordinador Nacional, con el previo estudio de estas decisiones.
11. Exigir los informes a las direcciones ejecutivas del Comité Coordinador Nacional.
12. Ratificar los estados financieros, que fueron presentados por un contador titulado con tarjeta profesional vigente, bajo la supervisión del director ejecutivo de finanzas nacional, sus direcciones regionales y comisión disciplinaria.
13. Exigir resultados e informes del accionar de las Asambleas Regionales, de los Comités y de los Capítulos Universitarios.
14. Velar porque se cumpla lo acordado por la misma Asamblea, y el Comité Coordinador Nacional.
15. En el caso en que se liquide la federación, la asamblea nacional de delegados Decidirá el destino del patrimonio social de esta.
16. Las demás que por su naturaleza deba ejercer.
Parágrafo 1 de inciso 5. Presidencia y Fiscalía no podrán pertenecer a la misma región con el fin de procurar la transparencia en la gestión administrativa y supervisión dentro de FENADECO.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 23. Atribuciones de la ASAMBLEA NACIONAL. Son atribuciones de la Asamblea Nacional de Delegados:

1. Adoptar y promover las políticas y líneas de acción de la Federación para el Plan Único de Acción Nacional de FENADECO.
2. Ratificar el Plan Único de Acción Nacional.
3. Modificar y adoptar los Estatutos Generales, así como toda la reglamentación vigente relacionada en el Artículo quince (15) de los presentes estatutos, y hacerla cumplir con verificación de Comité de Coordinación Nacional y Fiscalía
4. Velar por que se cumplan los objetivos generales y específicos, así como la misión y visión de la Federación e informar a la Fiscalía el posible incumplimiento de estos.
5. Nombrar el Presidente con previo conocimiento de los integrantes del Comité Coordinador Nacional. Además, nombrará el Fiscal Nacional quien no puede estar en la misma región del presidente de la federación.

Parágrafo 1. Presidencia y Fiscalía no podrán pertenecer a la misma región con el fin de procurar la transparencia en la gestión administrativa y supervisión dentro de FENADECO.

6. Elegir la sede del Congreso Nacional de Estudiantes de Economía. Includo el nombre explícito del Director General y si tiene la información de los integrantes del Comité Organizador.

Parágrafo 2. La sede del Congreso Nacional de Estudiantes de Economía se elegirá en la segunda Asamblea Nacional Ordinaria del año considerando lo establecido en el Reglamento General de Eventos.

7. Elegir la sede para las Asambleas Nacionales Ordinarias.

Parágrafo 3. La elección de Asamblea Nacional se llevará acabo considerando lo establecido en el Reglamento General de Eventos.

8. Elegir al Comité Editorial de Revista Nacional FENADECO con nombre explícito de los integrantes del Comité Editor Revista Nacional.
9. Velar porque se cumplan los objetivos y actividades de los Congresos Nacionales Estudiantiles, así como asesorar y recomendar propuestas a estos eventos.
10. Ratificar o revocar las decisiones, acuerdos y resoluciones emitidas por el Comité Coordinador Nacional, con el previo estudio de estas decisiones.
11. Exigir los informes a las direcciones ejecutivas del Comité Coordinador Nacional.
12. Ratificar los estados financieros, que fueron presentados por un contador titulado con tarjeta profesional vigente, bajo la supervisión del director ejecutivo de finanzas nacional, sus direcciones regionales y comisión disciplinaria.
13. Exigir resultados e informes del accionar de las Asambleas Regionales, de los Comités y de los Capítulos Universitarios.
14. Velar porque se cumpla lo acordado por la misma Asamblea, y el Comité Coordinador Nacional.
15. En el caso en que se liquide la federación, la asamblea nacional de delegados Decidirá el destino del patrimonio social de esta.
16. Las demás que por su naturaleza deba ejercer.

- **Artículo 24**

Artículo original:

ARTÍCULO 24. SOBRE EL COMITÉ COORDINADOR NACIONAL es el órgano de administración permanente de la Federación y será elegido en la segunda Asamblea Ordinaria del año para un periodo mínimo de un (1) año. Tendrá un periodo de empalme de tres (3) meses por parte del predecesor del cargo ocupado y se posesionará el primero (1) de enero del siguiente año. Este comité tendrá las siguientes funciones:

1. Ejercer las funciones de ejecución y administración de FENADECO durante el periodo estatutario establecido.
2. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador Nacional cuando lo considere conveniente.
3. Velar por el estricto cumplimiento de las normas, criterios organizativos, actividades y políticas definidas por FENADECO e informar a la Fiscalía sobre el posible incumplimiento de estos.
4. Colaborar en el diseño de las políticas y líneas de acción de la Federación.
5. Elaborar el Plan Único de Acción Nacional para que sea aprobado y ratificado por la Asamblea Nacional de Delegados.
6. Realizar un Informe Integrado de Gestión bimestralmente que será enviado a los delegados activos. Además, publicar un informe semestral de gestión en la página web de la federación y enviar a todas las instituciones vinculadas.
7. Recibir los informes por región, ciudad o universidad y evaluar en primera instancia la labor de las Asambleas Regionales y los Capítulos Universitarios.
8. Elaborar proyectos de trabajo y presentarlos para su discusión, aprobación y posterior ratificación de la Asamblea Nacional de Delegados.
9. Revisar y aprobar los estados financieros que deba presentar el Presidente de FENADECO. Los estados financieros se acompañarán de un informe con la debida de un contador en ejercicio; bajo la supervisión del director ejecutivo de finanzas y de fiscalía nacional.
10. Proponer y organizar eventos de orden académico, cultural, gremial o inter-gremial que desarrollen el contenido temático del Plan Único de Acción Nacional.
11. Proponer a la Asamblea Nacional de Delegados la convocatoria del Comité Estatutario.
12. Responder por las finanzas de la Federación.
13. Carnetizar a todos los Delegados y Afiliados.
14. Responsabilizarse del archivo de la Federación.
15. Colaborar en la preparación de la Asamblea Nacional de Delegados.
16. Autorizar al Representante legal para realizar cualquier tipo de operaciones financieras, con el visto bueno de fiscalía nacional y dirección financiera nacional.
17. Proponer mecanismos de funcionamiento, discusión y reglamentación al seno de la Asamblea Nacional de Delegados y comprobar su cumplimiento una vez aprobado.
18. Enviar semestralmente un informe de gestión de los Delegados a sus respectivos Decanos o Jefes de Programa. Este debe ser objetivo, basado en los informes presentados por los Delegados. Deben tener el aval de la Fiscalía.
19. Crear y fortalecer las Direcciones Ejecutivas.
20. Crear las comisiones transitorias o permanentes para desarrollar el trabajo de la Asamblea Nacional de Delegados y asignar entre los miembros de la Asamblea las tareas de coordinación.

21. Revisar casos de reconocimiento, apelación o sanción de miembros de FENADECO.
22. Aprobar o no el pago de compensaciones del presidente mensualmente, evaluando su desempeño y el cumplimiento de sus labores durante este período. Es decir, el pago mensual de las compensaciones del Presidente está a consideración de CCN. Si por alguna razón uno de los miembros de CCN se encuentra involucrado dentro de los hechos por los cuales se pueda llegar a denegar el pago de compensaciones al Presidente, este deberá abstenerse de votar.
23. Las demás que por su naturaleza deba ejercer o le sean asignadas por la Asamblea Nacional de Delegados.

Parágrafo 1. En el caso de abandono del cargo o destitución, se recibirán propuestas de sucesión, empezará a ejercer inmediatamente después de su elección en asamblea nacional.

Parágrafo 2. Los planes de acción nacional deberán contener los siguientes ítems básicos: Definición de los objetivos, detalle de las estrategias, planteamiento de las tareas, elaboración de Carta Gantt y designación de los responsables.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 24. SOBRE EL COMITÉ COORDINADOR NACIONAL es el órgano de administración permanente de la Federación y será elegido en la segunda Asamblea Ordinaria del año para un periodo mínimo de un (1) año. Tendrá un periodo de empalme de tres (3) meses por parte del predecesor del cargo ocupado y se posesionará el primero (1) de enero del siguiente año. Este comité tendrá las siguientes funciones:

1. Ejercer las funciones de ejecución y administración de FENADECO durante el periodo estatutario establecido.
2. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador Nacional cuando lo considere conveniente.
3. Velar por el estricto cumplimiento de las normas, criterios organizativos, actividades y políticas definidas por FENADECO e informar a la Fiscalía sobre el posible incumplimiento de estos.
4. Colaborar en el diseño de las políticas y líneas de acción de la Federación.
5. Elaborar el Plan Único de Acción Nacional para que sea aprobado y ratificado por la Asamblea Nacional de Delegados.
6. Realizar un Informe Integrado de Gestión bimestralmente que será enviado a los delegados activos. Además, publicar un informe semestral de gestión en la página web de la federación y enviar a todas las instituciones vinculadas.
7. Recibir los informes por región, ciudad o universidad y evaluar en primera instancia la labor de las Asambleas Regionales y los Capítulos Universitarios.
8. Elaborar proyectos de trabajo y presentarlos para su discusión, aprobación y posterior ratificación de la Asamblea Nacional de Delegados.
9. Revisar y aprobar los estados financieros que deba presentar el Presidente de FENADECO. Los estados financieros se acompañarán de un informe con la debida de un contador en ejercicio; bajo la supervisión del director ejecutivo de finanzas y de fiscalía nacional.

10. Proponer y organizar eventos de orden académico, cultural, social, gremial o intergremial que desarrollen el contenido temático del Plan Único de Acción Nacional.
11. Proponer a la Asamblea Nacional de Delegados la convocatoria del Comité Estatutario.
12. Responder por las finanzas de la Federación.
13. Carnetizar a todos los Delegados y Afiliados.
14. Responsabilizarse del archivo de la Federación.
15. Colaborar en la preparación de la Asamblea Nacional de Delegados.
16. Autorizar al Representante legal para realizar cualquier tipo de operaciones financieras, con el visto bueno de fiscalía nacional y dirección financiera nacional.
17. Proponer mecanismos de funcionamiento, discusión y reglamentación al seno de la Asamblea Nacional de Delegados y comprobar su cumplimiento una vez aprobado.
18. Enviar semestralmente un informe de gestión de los Delegados a sus respectivos Decanos o Jefes de Programa. Este debe ser objetivo, basado en los informes presentados por los Delegados. Deben tener el aval de la Fiscalía.
19. Crear y fortalecer las Direcciones Ejecutivas.
20. Crear las comisiones transitorias o permanentes para desarrollar el trabajo de la Asamblea Nacional de Delegados y asignar entre los miembros de la Asamblea las tareas de coordinación.
21. Revisar casos de reconocimiento, apelación o sanción de miembros de FENADECO.
22. Aprobar o no el pago de compensaciones del presidente mensualmente, evaluando su desempeño y el cumplimiento de sus labores durante este período. Es decir, el pago mensual de las compensaciones del Presidente está a consideración de CCN. Si por alguna razón uno de los miembros de CCN se encuentra involucrado dentro de los hechos por los cuales se pueda llegar a denegar el pago de compensaciones al Presidente, este deberá abstenerse de votar.
23. Las demás que por su naturaleza deba ejercer o le sean asignadas por la Asamblea Nacional de Delegados.

Parágrafo 1. En el caso de abandono del cargo o destitución, se recibirán propuestas de sucesión, empezará a ejercer inmediatamente después de su elección en asamblea nacional.

Parágrafo 2. Los planes de acción nacional deberán contener los siguientes ítems básicos: Definición de los objetivos, detalle de las estrategias, planteamiento de las tareas, elaboración de Carta Gantt y designación de los responsables.

- **Artículo 30**

Artículo original:

ARTÍCULO 30. Son funciones y deberes de la Dirección Ejecutiva de Relaciones Externas

y de Marca las siguientes:

1. Firma de compromiso y aceptación de responsabilidades antes de ejercer el cargo.
2. Realizar procesos de integración nacional e internacional con organizaciones que se dediquen a promover el análisis económico y social.
3. Promover la suscripción de convenios corporativos o institucionales.
4. Establecer comunicación con instituciones u organismos de investigación nacional e internacional para la inclusión de estudiante colombianos en sus programas.
5. Buscar y crear beneficios que procuren el aumento de los afiliados a la Federación y su permanencia en ella.
6. Realizar la carnetización de los afiliados y delegados a nivel nacional.
7. Velar por el correcto uso de la imagen de la Federación.
8. Rendir informes bimestrales a los Delegados sobre las actividades realizadas.
9. Las demás que por su naturaleza deba ejercer o que le sean asignadas por el Comité Coordinador Nacional o la Asamblea Nacional de Delegación.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 30. Son funciones y deberes de la Dirección Ejecutiva de Relaciones Externas y de Marca las siguientes:

1. Firma de compromiso y aceptación de responsabilidades antes de ejercer el cargo.
2. Realizar procesos de integración nacional e internacional con organizaciones que se dediquen a promover el análisis económico y social.
3. Promover la suscripción de convenios corporativos o institucionales.
4. Establecer comunicación con instituciones u organismos de investigación nacional e internacional para la inclusión de estudiante colombianos en sus programas.
5. Buscar y crear beneficios que procuren el aumento de los afiliados a la Federación y su permanencia en ella.
6. Realizar la carnetización de los afiliados y delegados a nivel nacional.
7. Velar por el correcto uso de la imagen de la Federación.
8. Rendir informes bimestrales a los Delegados sobre las actividades realizadas.
9. Las demás que por su naturaleza deba ejercer o que le sean asignadas por el Comité Coordinador Nacional o la Asamblea Nacional de Delegados.
10. Cumplir con las disposiciones legales de la ley de protección de datos (Habeas data)

- **Artículo 33**

Artículo original:

ARTÍCULO 33. El Equipo Asesor tendrá las siguientes funciones:

1. De asesoramiento y orientación a FENADECO en el cumplimiento de su misión y visión.
2. Expedir los comunicados que considere convenientes para la dirección y funcionamiento de la Federación. Los cuales deben ser comunicados por medio de la Secretaría General.
3. Asesorar al Presidente en el cumplimiento y ejecución de las estrategias fijadas por la

Asamblea Nacional de Delegados.

4. Colaborar en el diseño de estrategias y líneas de acción de la Federación.
5. Revisar la viabilidad en primera instancia del Plan Único de Acción Nacional de FENADECO presentado por el Comité Coordinador Nacional y revisar su adaptabilidad al Plan de Ruta vigente.
6. Presentar, diseñar, elaborar y modificar el Plan de Ruta de FENADECO acorde al Plan Único de Acción Nacional, el cual deberá tener una vigencia no menor a 2 años, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea General de Delegados.
7. Revisar los Planes Únicos de Acción Regional de FENADECO presentados por los Representantes Regionales y revisar la adaptabilidad de estos al Plan Único de Acción Nacional vigente.
8. Presentar conceptos de asesoramiento a la Asamblea Nacional de Delegados sobre informes y proyectos nacionales, regionales, locales o universitarios.
9. Ser veedores junto a fiscalía de los estados financieros que deba presentar el Presidente y Director Ejecutivo Financiero de FENADECO.
10. Ser veedores por el estricto cumplimiento de las normas, criterios organizativos, actividades y políticas definidas por FENADECO e informar a la Fiscalía sobre el posible incumplimiento de estos.
11. Ser veedores permanentes a la gestión del Comité Coordinador Nacional.
12. Las demás que por su naturaleza deba ejercer o le sean asignadas por la Asamblea Nacional de Delegados.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 33. El Equipo Asesor tendrá las siguientes funciones:

1. De asesoramiento y orientación a FENADECO en el cumplimiento de su misión y visión.
2. Expedir los comunicados que considere convenientes para la dirección y funcionamiento de la Federación. Los cuales deben ser comunicados por medio de la Secretaría General.
3. Asesorar al Presidente en el cumplimiento y ejecución de las estrategias fijadas por la Asamblea Nacional de Delegados.
4. Colaborar en el diseño de estrategias y líneas de acción de la Federación.
5. Revisar la viabilidad en primera instancia del Plan Único de Acción Nacional de FENADECO presentado por el Comité Coordinador Nacional.
6. Presentar conceptos de asesoramiento a la Asamblea Nacional de Delegados sobre informes y proyectos nacionales, regionales, locales o universitarios.
7. Ser veedores junto a fiscalía de los estados financieros que deba presentar el Presidente y Director Ejecutivo Financiero de FENADECO.
8. Ser veedores por el estricto cumplimiento de las normas, criterios organizativos, actividades y políticas definidas por FENADECO e informar a la Fiscalía sobre el posible incumplimiento de estos.
9. Ser veedores permanentes a la gestión del Comité Coordinador Nacional.
10. Las demás que por su naturaleza deba ejercer o le sean asignadas por la Asamblea Nacional de Delegados.

- **Artículo 35**

Artículo original:

ARTÍCULO 35. Son funciones y deberes de los Representantes Regionales de FENADECO las siguientes:

1. Firma de compromiso y aceptación de responsabilidades antes de ejercer el cargo.
2. Representar a su región frente a la Asamblea Nacional de Delegados.
3. Velar por la organización de los Capítulos Universitarios y Delegados que conforman su región.
4. Comunicar las decisiones del Comité Coordinador Nacional a todos los miembros de su región.
5. Ejecutar, junto con su Asamblea Regional, el Plan Único de Acción Regional.
6. Enviar y/o Presentar informes regionales en las reuniones ordinarias de Asamblea Nacional.
7. Llevar estrictamente los informes financieros y someterlos a aprobación, por parte de la Asamblea Regional.
8. Presentar informes al Comité Coordinador Nacional y Asamblea Nacional sobre el manejo de los dineros que poseen los distintos fondos Regionales.
9. Elaborar proyectos de trabajo y presentarlos para su discusión, aprobación del Comité Coordinador Nacional y posterior ratificación de la Asamblea Nacional de Delegados.
10. Elaborar el plan financiero tendiente a garantizar las actividades de FENADECO y someterlo a aprobación de la Asamblea Regional y darlo a conocer al Comité Coordinador Nacional, previo a su ejecución, para que la Dirección Ejecutiva de Finanzas ratifique su viabilidad.
11. Solicitar autorización al Comité Coordinador Nacional, para realizar cualquier tipo de proyecto que implique financiación con terceros y que comprometa el nombre de la federación.
12. Coordinar la realización del manual de multas regional y presentarlo al Comité Coordinador Nacional y a Fiscalía Nacional antes de la Asamblea Nacional del primer semestre del año.
13. Participar en las sesiones de representantes regionales convocadas por el Presidente.
14. Las demás que por su naturaleza deba ejercer o que le sean asignadas por el Comité Coordinador Nacional, la Asamblea Nacional de Delegados, su Asamblea Regional y el fiscal Nacional.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 35. Son funciones y deberes de los Representantes Regionales de FENADECO las siguientes:

1. Firma de compromiso y aceptación de responsabilidades antes de ejercer el cargo.
2. Representar a su región frente a la Asamblea Nacional de Delegados.
3. Velar por la organización de los Capítulos Universitarios y Delegados que conforman su región.

4. Comunicar las decisiones del Comité Coordinador Nacional a todos los miembros de su región.
5. Ejecutar, junto con su Asamblea Regional, el Plan Único de Acción Regional.
6. Enviar y/o Presentar informes regionales en las reuniones ordinarias de Asamblea Nacional.
7. Llevar estrictamente los informes financieros y someterlos a aprobación, por parte de la Asamblea Regional.
8. Presentar informes al Comité Coordinador Nacional y Asamblea Nacional sobre el manejo de los dineros que poseen los distintos fondos Regionales.
9. Elaborar proyectos de trabajo y presentarlos para su discusión, aprobación del Comité Coordinador Nacional y posterior ratificación de la Asamblea Nacional de Delegados.
10. Elaborar el plan financiero tendiente a garantizar las actividades de FENADECO y someterlo a aprobación de la Asamblea Regional y darlo a conocer al Comité Coordinador Nacional, previo a su ejecución, para que la Dirección Ejecutiva de Finanzas ratifique su viabilidad.
11. Solicitar autorización al Comité Coordinador Nacional, para realizar cualquier tipo de proyecto que implique financiación con terceros y que comprometa el nombre de la federación.
12. Coordinar la realización del manual de multas regional y presentarlo al Comité Coordinador Nacional y a Fiscalía Nacional antes de la Asamblea Nacional del primer semestre del año.
13. Participar en las sesiones de representantes regionales convocadas por el Presidente.
14. Las demás que por su naturaleza deba ejercer o que le sean asignadas por el Comité Coordinador Nacional, la Asamblea Nacional de Delegados, su Asamblea Regional y el fiscal Nacional.

- **Artículo 36**

Artículo original:

ARTÍCULO 36. Son funciones de las Direcciones Regionales de FENADECO las siguientes:

1. Cumplir todas las funciones de las direcciones ejecutivas nacionales en el marco regional.
2. Informar periódicamente a su homóloga del Comité Coordinador Nacional, todas las actividades competentes a su cargo.
3. Dar a conocer todos los proyectos anuales a su homóloga del Comité Coordinador Nacional, al inicio de cada periodo de la misma.
4. Entregar informes al Comité Coordinador Nacional y la Fiscalía Nacional del avance y estado de sus proyectos, funciones y equipo de trabajo.
5. Presentar con anterioridad a su homóloga del Comité Coordinador Nacional, todo acuerdo que se pretenda realizar con diferentes entidades externas a la Federación, al igual que comunicados, contactos y correspondencia.
6. Realizar un presupuesto semestral de las actividades y proyectos del periodo correspondiente, a su Respectiva Asamblea Regional, Dirección Regional y Nacional de Finanzas.
7. Participar en las sesiones de las diferentes direcciones nacionales convocadas por el respectivo director homologo al cargo.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 36. Son funciones de las Direcciones Regionales de FENADECO las siguientes:

1. Cumplir todas las funciones de las direcciones ejecutivas nacionales en el marco regional.
2. Informar periódicamente a su homóloga del Comité Coordinador Nacional, todas las actividades competentes a su cargo.
3. Dar a conocer todos los proyectos anuales a su homóloga del Comité Coordinador Nacional, al inicio de cada periodo de la misma.
4. Entregar informes al Comité Coordinador Nacional y la Fiscalía Nacional del avance y estado de sus proyectos, funciones y equipo de trabajo.
5. Presentar con anterioridad a su homóloga del Comité Coordinador Nacional, todo acuerdo que se pretenda realizar con diferentes entidades externas a la Federación, al igual que comunicados, contactos y correspondencia.
6. Realizar un presupuesto semestral de las actividades y proyectos del periodo correspondiente, a su Respectiva Asamblea Regional, Dirección Regional y Nacional de Finanzas.
7. Participar en las sesiones de las diferentes direcciones nacionales convocadas por el respectivo director homologo al cargo.
8. Las demás que por su naturaleza deba ejercer o que le sean asignadas por, el Comité Coordinador Nacional, la Asamblea Nacional de Delegados y su Asamblea Regional.

CAPITULO V

DE LA ESTRUCTURA, FUNCIONALIDAD, ATRIBUTOS Y REQUISITOS

PARTE III

DE LOS REQUISITOS PARA EJERCER CARGOS EN FENADECO

- **Artículo 37.**

Artículo original:

ARTÍCULO 37. Son requisitos para ser presidente o miembro de CCN de FENADECO (a excepción de la Dirección Ejecutiva de Finanzas):

1. Haber asistido a 2 Asambleas Nacionales de FENADECO.
2. Estar presente durante la sesión de elección de los miembros de CCN.
3. No haber sido sancionado por la Comisión Disciplinaria.
4. Encontrarse a paz y salvo financieramente con FENADECO.
5. No tener problemas judiciales.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 37. Son requisitos para ser presidente o miembro de CCN de FENADECO (a excepción de la Dirección Ejecutiva de Finanzas):

1. Haber asistido a 2 Asambleas Nacionales de FENADECO.
2. Estar presente durante la sesión de elección de los miembros de CCN.
3. No haber sido sancionado por la Comisión Disciplinaria.
4. Encontrarse a paz y salvo financieramente con FENADECO.
5. No presentar antecedentes disciplinarios, contractuales y/o policiales ante los órganos de control nacionales e internacionales.

Parágrafo 1. En caso de que el delegado electo para ejecutar cualquier cargo del comité coordinador nacional, sea un estudiante que se aproxime a su terminación de materias o esté en calidad de “estudiante no graduado”, siempre y cuando cuente con aprobación de la asamblea nacional, podrá ejercer los cargos dentro del comité coordinador nacional por un periodo máximo de 1 año después de electo. En el momento en el cual el estudiante electo cambie su calidad de “estudiante no graduado” deberá contar con tarjeta profesional para poder terminar su periodo administrativo. Este parágrafo incluye a la Dirección Ejecutiva de Finanzas.

- **Artículo 41.**

Artículo original:

ARTÍCULO 41. Son requisitos para ser miembro de la Comisión Disciplinaria:

1. Haber sido elegido por la respectiva Asamblea Regional como Fiscal Regional.
2. Ser presidente de FENADECO.
3. Ser Secretario General de FENADECO.

Parágrafo 1. Dado que Presidencia puede delegar sus funciones, estas solo podrán recaer sobre el Director Ejecutivo de Finanzas, o en su defecto los demás miembros de CCN.

Artículo modificado:

Artículo 41. Es requisito cumplir con uno de los siguientes requisitos para ser miembro de la Comisión Disciplinaria:

1. Haber sido elegido por la respectiva Asamblea Regional como Fiscal Regional.
2. Ser presidente de FENADECO.
3. Ser Secretario General de FENADECO.”
4. Ser Fiscal Nacional

Parágrafo 1. Dado que Presidencia puede delegar sus funciones, estas solo podrán recaer sobre el Director Ejecutivo de Finanzas, o en su defecto los demás miembros de CCN.

CAPITULO VI

DE LAS FINANZAS DE LA FEDERACIÓN

- **Artículo 43**

Artículo original:

ARTÍCULO 43. Los ingresos y recursos financieros de la Federación provendrán de:

1. Afiliaciones, patrocinios institucionales, entradas a Congreso y todos aquellos que fomenten a la sostenibilidad financiera en línea con el objeto social de la federación.
2. Donaciones de otras personas naturales y jurídicas: Los ingresos por este concepto se destinarán conforme lo estipula el manual financiero, son irrevocables y no generarán vinculación alguna con la federación.

Parágrafo 1. Los delegados de los Capítulos Universitarios consignarán el 100% del valor de la afiliación que recauden a la cuenta bancaria nacional vigente en el Reglamento Financiero.

Parágrafo 2. Los ingresos mencionados en el numeral 1 no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 43. Los ingresos y recursos financieros de la Federación provendrán de:

1. Afiliaciones, patrocinios institucionales, entradas a Congreso y todos aquellos que fomenten a la sostenibilidad financiera en línea con el objeto social de la federación.
2. Multas causadas a miembros y concebidas dentro del El Código Único Disciplinario y manuales de multas.
3. Donaciones de otras personas naturales y jurídicas: Los ingresos por este concepto se destinarán conforme lo estipula el manual financiero, son irrevocables y no generarán vinculación alguna con la federación.

Parágrafo 1. Los delegados de los Capítulos Universitarios consignarán el 100% del valor de la afiliación que recauden a la cuenta bancaria nacional vigente en el Reglamento Financiero.

Parágrafo 2. Los ingresos mencionados en el numeral 1 no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

- **Artículo 48**

Artículo original:

ARTÍCULO 48. Las Asambleas Regionales estarán obligadas a presentar un informe financiero en las Asambleas Nacionales Ordinarias.

Parágrafo 1. Los estados deben ser sustentados con documentación válida: facturas y recibos, debe tener consistencia con el último informe financiero presentado y debe ser firmado por uno (1) de los Delegados y por la dirección de Finanzas del respectivo Capítulo Universitario, Colectivo Local de Trabajo o Asamblea Regional.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 48. Las Asambleas Regionales estarán obligadas a presentar un informe financiero en las Asambleas Nacionales Ordinarias.

Parágrafo 1. Los estados deben ser sustentados con documentación válida: facturas y recibos, deben tener consistencia con el último informe financiero presentado y debe ser firmado por la dirección de Finanzas del respectiva Asamblea Regional.

Parágrafo 2. La documentación que sustenta los estados financieros regionales debe ser presentados conforme a los formatos financieros definidos dentro del manual y política de gastos.

- **Artículo 50:** Se agrega artículo a estatutos.

ARTÍCULO 50. Referente a los aportes y excedentes de FENADECO.

1. Los aportes realizados a FENADECO no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. Los excedentes de FENADECO no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. El proyecto de destinación de los excedentes, de existir excedentes en alguna vigencia, debe de ir encaminado a cumplir la misión, visión y objetivos de FENADECO.

CAPITULO VIII DE LAS FALTAS

- **Artículo 53**

Artículo original:

ARTÍCULO 52: Son faltas graves las siguientes

1. La acumulación de 3 faltas leves.
2. Consumo y venta de alcohol y sustancias psicoactivas durante los eventos organizados.
3. El atentado contra el prestigio y el buen nombre de la Federación.
4. El daño de las instalaciones, elementos y recursos de la Federación y otras que no pertenezcan a ella pero que con su utilización esté comprometido el nombre, la imagen, el prestigio de la Federación y el acto no haya sido cometido de manera accidental.
5. La suplantación de cargos del Comité Coordinador Nacional u otros que se creen, por parte de cualquier miembro de la Federación.
6. Ocultar información u omitir parte de ésta de manera intencional al Comité Coordinador Nacional, a la Comisión Disciplinaria o a la Asamblea Nacional de Delegados.
7. La violación de cualquiera de las disposiciones de los presentes estatutos y de los demás códigos reglamentarios incluidos en el artículo quince (15) de los presentes estatutos.
8. La agresión verbal a cualquier miembro de la Federación por personas pertenecientes a ella.
9. El incumplimiento de las funciones por parte de los miembros del Comité Coordinador Nacional cuando la Comisión Disciplinaria lo determine como una falta grave.

10. No cancelar la multa impuesta por la autoridad competente de la Federación.
11. Las demás faltas graves que señalen otros reglamentos internos de la Federación, especialmente el Código Único Disciplinario.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 53: Son faltas graves las siguientes.

1. La acumulación de 3 faltas leves.
2. Consumo y venta de alcohol y sustancias psicoactivas durante los eventos organizados.
3. El atentado contra el prestigio y el buen nombre de la Federación.
4. El daño de las instalaciones, elementos y recursos de la Federación y otras que no pertenezcan a ella pero que con su utilización esté comprometido el nombre, la imagen, el prestigio de la Federación y el acto no haya sido cometido de manera accidental.
5. La suplantación de cargos del Comité Coordinador Nacional u otros que se creen, por parte de cualquier miembro de la Federación.
6. Ocultar información u omitir parte de ésta de manera intencional al Comité Coordinador Nacional, a la Comisión Disciplinaria o a la Asamblea Nacional de Delegados.
7. La agresión verbal a cualquier miembro de la Federación por personas pertenecientes a ella.
8. El incumplimiento de las funciones por parte de los miembros del Comité Coordinador Nacional cuando la Comisión Disciplinaria lo determine como una falta grave.
9. No cancelar la multa impuesta por la autoridad competente de la Federación.
10. Violar la reserva de la investigación y de las demás actuaciones por parte del Comité Coordinador Nacional.
11. Realizar, promover y motivar de manera personal o a través de otra entidad, entiéndase por entidad como pública o privada, a ejecutar actos de hostigamiento, calumnia o persecución en contra de la federación y/o sus miembros.
12. Las demás faltas graves que señalen otros reglamentos internos de la Federación, incluidos en el artículo quince (15) de los presentes estatutos, especialmente el Código Único Disciplinario.

**CAPITULO IX
DE LAS SANCIONES**

- **Artículo 56:**

Artículo original:

ARTÍCULO 55: Imposición de sanciones. Contra la imposición de sanciones se interpondrán los siguientes recursos:

1. Reposición, que se impondrá ante la Comisión Disciplinaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación o publicación de la sanción.
2. Apelación, que se impondrá ante el Comité Coordinador Nacional, en la reunión siguiente a la fecha de notificación o publicación de la respuesta de apelación.

3. Queja, que procederá cuando se rechace la apelación y se presentará ante la Asamblea Nacional de Delegados. Además, ante la decisión de la Asamblea Nacional de Delegados no existirá recurso alguno.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 56. Imposición de sanciones. Contra la imposición de sanciones se interpondrán los siguientes recursos:

1. Reposición, que se impondrá ante la Comisión Disciplinaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación o publicación de la sanción.
2. Apelación, que se impondrá ante el Comité Coordinador Nacional, en la reunión siguiente a la fecha de notificación o publicación de la respuesta de apelación.
3. Queja, que procederá cuando se rechace la apelación y se presentará ante la Asamblea Nacional de Delegados. Además, ante la decisión de la Asamblea Nacional de Delegados no existirá recurso alguno.

Parágrafo 1. Ante las decisiones tomadas por la asamblea nacional de delegados, ante el recurso de queja, no procederá recurso alguno, considerándose las mismas de estricto cumplimiento.

CAPITULO X

DE LA REVOCATORIA DEL MANDATO

- **Artículo 58**

Artículo original:

ARTÍCULO 57. Justificación de la revocatoria del mandato a miembros del Comité Coordinador Nacional. Se hará revocatoria del mandato a uno o más miembros del Comité Coordinador Nacional por alguna de las siguientes razones:

1. Incumplimiento de sus funciones, deberes, obligaciones y tareas como integrante del órgano administrador de la Federación.
2. Clara violación de los preceptos y principios de la Federación.
3. La inasistencia a una (1) Asamblea Nacional de Delegados, Ordinaria o Extraordinaria sin justificación comprobada.
4. Haber sido multados más de cinco (5) veces ó haber sido sancionado dos (2) veces por la Comisión Disciplinaria.
5. Conductas permisivas, apropiación indebida y malos manejos de los recursos de la Federación.
6. Reiteración de sanciones verbales y monetarias establecidas en el Reglamento de las Asambleas durante la ejecución de la Asamblea Nacional. La revocatoria en este caso se ejecutará durante la última sesión de la Asamblea Nacional.
7. Las demás que sean señaladas por la Asamblea Nacional de Delegados, el Código Único Disciplinario y los presentes estatutos.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 58. Justificación de la revocatoria del mandato a miembros del Comité Coordinador Nacional. Se hará revocatoria del mandato a uno o más miembros del Comité Coordinador Nacional por alguna de las siguientes razones:

1. Incumplimiento de sus funciones, deberes, obligaciones y tareas como integrante del órgano administrador de la Federación.
2. Clara violación de los preceptos y principios de la Federación.
3. La inasistencia a una (1) Asamblea Nacional de Delegados, Ordinaria o Extraordinaria sin justificación comprobada.
4. Haber sido multados más de cinco (5) veces ó haber sido sancionado dos (2) veces por la Comisión Disciplinaria.
5. Conductas permisivas, apropiación indebida y malos manejos de los recursos de la Federación.
6. Reiteración de sanciones verbales y monetarias establecidas en el Reglamento de las Asambleas durante la ejecución de la Asamblea Nacional. La revocatoria en este caso se ejecutará durante la última sesión de la Asamblea Nacional.
7. Las demás que sean señaladas por la Asamblea Nacional de Delegados, el Código Único Disciplinario y los presentes estatutos.
8. Las demás contempladas en el manual de salida, ingreso, nombramiento y acreditación de delegados.

- **Artículo 59**

Artículo original:

ARTÍCULO 58. La revocatoria del mandato a uno o más miembros del Comité Coordinador Nacional podrá ser propuesta a la Asamblea Nacional de Delegados por alguno de los siguientes:

1. El Fiscal Nacional.
2. La Comisión Disciplinaria.
3. El 50% de los Capítulos Universitarios.
4. La mitad más uno de los miembros del Comité Coordinador Nacional
5. La mitad más uno de los Afiliados a la Federación.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 59. La revocatoria del mandato a uno o más miembros del Comité Coordinador Nacional podrá ser propuesta a la Asamblea Nacional de Delegados por alguno de los siguientes:

1. El Fiscal Nacional.
2. La Comisión Disciplinaria.
3. La mitad más uno de los Capítulos Universitarios.

4. La mitad más uno de los miembros del Comité Coordinador Nacional
5. La mitad más uno de los Delegados de la Federación.

- **Artículo 62**

Artículo original:

ARTÍCULO 61. Del procedimiento para la revocatoria de directores de mesa regional. El procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la revocatoria del mandato a uno o más miembros de las mesas de dirección regional será el siguiente:

1. El o los delegados que desean realizar el proceso para revocar a uno o más de los directores de las mesas regionales, deberán radicar su solicitud ante el fiscal de su respectiva región mediante una carta expresando los motivos. Esta carta también deberá enviarse a la persona o a las personas implicadas.
2. El fiscal regional deberá verificar las faltas cometidas por el implicado en relación con estatutos.
3. El fiscal deberá dar viabilidad a la solicitud, presentar el caso ante la Asamblea Regional y someter a votación la revocatoria. Para ser aprobada requiere el umbral del 75% de los votos de los Capítulos Universitarios.
4. El fiscal notificará el resultado ante la comisión disciplinaria y el revocado podrá presentar apelación.

Parágrafo 1. Si la persona contra la que se va a realizar la revocatoria es el fiscal de la región, la carta deberá enviarse al representante de la región.

Parágrafo 2. En caso de que la apelación resulte a favor del revocado, se deberá emitir un documento a la región respectiva donde la comisión disciplinaria exprese las razones para llegar a esa determinación. El revocado deberá retomar las actividades dentro de la mesa regional una vez se haya notificado al representante regional y/o fiscal regional de la decisión de la comisión disciplinaria.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 62. Del procedimiento para la revocatoria de directores de mesa regional, fiscalía y direcciones regionales adicionales. El procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la revocatoria del mandato a uno o más miembros de las mesas de dirección regional será el siguiente:

1. El o los delegados que desean realizar el proceso para revocar a uno o más de los directores de las mesas regionales, deberán radicar su solicitud ante el fiscal de su respectiva región mediante una carta expresando los motivos. Esta carta también deberá enviarse a la persona o a las personas implicadas.
2. El fiscal regional deberá verificar las faltas cometidas por el implicado en relación con estatutos.

3. El fiscal deberá dar viabilidad a la solicitud, presentar el caso ante la Asamblea Regional y someter a votación la revocatoria. Para ser aprobada requiere el umbral del 75% de los votos de los Capítulos Universitarios.
4. El fiscal notificará el resultado ante la comisión disciplinaria y el revocado podrá presentar apelación.
5. A partir de la decisión tomada, se concederá un lapso de 5 a 8 días para que la persona contra la que se realizó la revocatoria presente la respectiva apelación.
6. Las demás contempladas en el manual de salida, ingreso, nombramiento y acreditación de delegados.

Parágrafo 1. Si la persona contra la que se va a realizar la revocatoria es el fiscal de la región, la carta deberá enviarse al representante de la región.

Parágrafo 2. Si se llegara a realizar el proceso de revocatoria del representante de la región, fiscal de la región y director financiero regional, la carta deberá enviarse a la comisión disciplinaria, ente que llevará el proceso formal.

Parágrafo 3. En caso de que la apelación resulte a favor del revocado, se deberá emitir un documento a la región respectiva donde la comisión disciplinaria exprese las razones para llegar a esa determinación. El revocado deberá retomar las actividades dentro de la mesa regional una vez se haya notificado al representante regional y/o fiscal regional de la decisión de la comisión disciplinaria.

- **Artículo 63:** Se agrega artículo a estatutos

ARTÍCULO 63. Para los demás cargos nacionales lo que se contemple dentro del manual de salida, ingreso, nombramiento y acreditación de delegados.

CAPITULO XII

DE LA VIGENCIA DE LOS ESTATUTOS GENERALES

- **Artículo 66**

Artículo original:

ARTÍCULO 64. Los presentes Estatutos Generales solo podrán ser aprobados y modificados por la Asamblea Nacional de Delegados. Para ello se deberá convocar al Comité Estatutario en la Asamblea previa, y deberá presentar las reformas en la asamblea siguiente.

Parágrafo 1. Las modificaciones se realizarán sobre los artículos que propone el Comité Estatutario

Artículo modificado:

ARTÍCULO 66. Los presentes Estatutos Generales solo podrán ser aprobados y modificados por la Asamblea Nacional de Delegados. Para ello se deberá convocar al Comité Estatutario en la Asamblea previa, y deberá presentar las reformas en la asamblea siguiente.

Parágrafo 1. Las modificaciones se realizarán sobre los artículos que propone el Comité Estatutario.

- **Artículo 67:**

Artículo original:

ARTÍCULO 65. Los presentes Estatutos Generales solo podrán ser modificados cada dos años en la primera asamblea durante el mes de marzo, considerando lo establecido en el artículo anterior.

Parágrafo 1. El Comité de Coordinación Nacional podrá modificar los estatutos sin previa intervención de la Asamblea Nacional para efectos administrativos y legales de urgencia. Deberá contar con el visto bueno de la Comisión Disciplinaria para hacer tales.

Artículo modificado:

ARTÍCULO 67. Los presentes Estatutos Generales solo podrán ser modificados cada dos años en la primera asamblea durante el mes de marzo, considerando lo establecido en el artículo anterior.

Parágrafo 1. El Comité de Coordinación Nacional podrá modificar los estatutos sin previa intervención de la Asamblea Nacional para efectos administrativos y legales de urgencia. Deberá contar con el visto bueno de la Comisión Disciplinaria para hacer tales.

Parágrafo 2. Las modificaciones a la actual versión de los presentes estatutos deberán ser presentadas en la primera asamblea nacional de delegados del año 2023.

Firman,



Juan José Rojas Constain
C.C. 1.113.682.988 de Palmira
Presidente de la asamblea



Yeison Alexander Carabaly Romero
C.C. 1.007.687.654 de Ibagué
Secretario General